

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9527830
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/05/2026 10:33:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9527830
Objeto del contrato	SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA, CALDAS.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	2/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/11/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



Compradores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas

COLOMBIA, Manizales

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista



Compradores

NABITEK SAS

Muebles comerciales e industriales

COLOMBIA, Manizales

Número de documento 901389774

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NABITEK SAS	DAVIVIENDA	Ahorros	087000068004

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LUZ MARIA QUINTERO HERNANDEZ

Fecha de aprobación: 22/05/2026 7:43:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Fecha de aprobación: 25/05/2026 11:54:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_9527830_Firmado

Contrato en ejecución:

CO1_PCCNTR_9527830_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION CFC
Proceso de Contratación	MC-CLD-CFC-008-2026
Título de la oferta	MC-CLD-CFC-008-2026
Cuantía del contrato	80.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☒Sí☐No

¿El contrato incluye el suministro de bienes y

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☒ Sí ☐ No

Fecha de notificación de prórroga -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/05/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
--	-------	---------------------------	--

☐ Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	---------------------------	--

☒ Paço de salarios

☒ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	22/05/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
--	------	---------------------------	--

☐ Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2029 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
---	---------------------------	--

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del	10.00	Fecha de vigencia (desde)	22/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	-------	---------------------------	---

contrato	10/00	Fecha de vigencia (desde)	22/05/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad
civil extra ☐ Sí ☒ No
contractual

Fecha límite para entrega de garantías: 26/05/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 27/05/2026 9:39:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emissor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19977559	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	20.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/11/2029 <i>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9527830

Proveedor NABITEK SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario MC-CLD-CFC-008-2026 ENLACE SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47364715&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ 0033_GCCON-F-021 DOCUMENTO ANEXO ACEPTACION DE LA OFERTA.pdf	0033_GCCON-F-021 DOCUMENTO ANEXO ACEPTACION DE LA OFERTA.pdf	Descargar Detalle
☐ CAMARA DE COMERCIO Mayo 11.pdf	CAMARA DE COMERCIO Mayo 11.pdf	Descargar Detalle
☐ CEDULA JULIAN RICARDO CORTES.pdf	CEDULA JULIAN RICARDO CORTES.pdf	Descargar Detalle
☐ FORMATO 2 PROPUESTA ECONOMICA.xlsx	FORMATO 2 PROPUESTA ECONOMICA.xlsx	Descargar Detalle
☐ RUT NABITEK FEBRERO 2.pdf	RUT NABITEK FEBRERO 2.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICACION BANCARIA MAYO 7.pdf	CERTIFICACION BANCARIA MAYO 7.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KM 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal 170001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KILOMETRO 10 VIAL AL MAGDALENA	COLOMBIA > Caldas > Manizales

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.9527830
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							80.000.000,00	80.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162207	VALOR OFERTA	1,00	UN	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Saldo de CDP0 COP

Saldo de vigencias futuras0 COP

Saldo total a comprometer0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 121126	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	80.000.000 COP	80.000.000 COP	0 COP -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP80.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF0 COP

Saldo total comprometido80.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23757281	Modificar el contrato	15/07/2026 11:07 AM (UTC -5 horas)	15/07/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Manizales, 01 de junio de 2026

PARA LUIS GABRIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Instructor G 04 - Centro para la Formación Cafetera

DE CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (e) Centro para la Formación Cafetera

ASUNTO Designación de supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9527830	NABITEK SAS	SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA, CALDAS.
LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47364715&isFromPublicArea=True&isModal=False		

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.



En su actuación como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (e) Centro para la Formación Cafetera

Elaboró: Laura Cardona Patiño – Abogada – Contratista CFC





PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – MODIFICACIÓN ADICIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS
CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9437748 DE
2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9527830 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/05/2026 - veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026)
OBJETO	SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA, CALDAS.
CONTRATISTA	NABITEK SAS
CC o NIT	901389774
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas.
FECHA DE INICIO	02/06/2026 - Dos (02) de junio de dos mil veintiséis (2026)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el 02/06/2026 hasta el 30/11/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 80.000.000,00 – OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026 - Treinta de noviembre de dos mil veintiséis (2026)
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 80.000.000,00 – OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista en PAGOS PARCIALES dentro de los veinte (20) días siguientes previa presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo al plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán



	a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	NA
PERIODO DEL INFORME	NA

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101168180		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	01/06/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	22/05/2026	31/03/2027	\$ 8.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22/05/2026	30/11/2029	\$ 4.000.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/05/2026	31/03/2027	\$ 8.000.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previo y pliegos.	N.A	N.A
2. Entregar los elementos no deben estar reempacados, deben estar en su empaque original “por ejemplo los productos que compran a granel y luego los empacan en bolsas más pequeñas” este tipo de productos reempacados deben ser devueltos.	N.A	N.A
3. La presentación debe contener el volumen, peso, y características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato.	N.A	N.A
4. Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeadas con anticipación (mínimo 5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y personal de cargue y descargue.	N.A	N.A
5. El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén del Centro para la formación Cafetera, Sena – Regional Caldas, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Tener	N.A	N.A



presente que en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de material a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales es responsabilidad del contratista.		
6. El personal que se disponga para el descargue de los elementos solicitados deberá cumplir con todos los requisitos de afiliación y cobertura del sistema de seguridad social, en este orden de ideas, deberá enviar al supervisor con mínimo tres (3) días de anticipación, un listado con el personal que ingresara a las instalaciones del SENA, adjuntando, certificado de cobertura de ARL y última planilla pagada de cada trabajador de su seguridad social.	N.A	N.A
7. Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, este debe de ser autorizado por el supervisor del contrato.	N.A	N.A
8. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato	N.A	N.A



analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.		
9. El contratista debe de reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con la especificación de la ficha técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	N.A	N.A
10. En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.	N.A	N.A
11. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1995 Artículo 6,7,8,9 respecto a etiqueta y rotulado, hoja de seguridad con sus componentes en	N.A	N.A



español. subsistema de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios).		
12. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 del 2005, respecto a entregar las hojas de seguridad de los productos que lo requieran, devolución post consumo.	N.A	N.A
13. El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 pm.	N.A	N.A
14. Entregar dentro de los 3 días siguientes a la solicitud, cotización de ítems adicionales siempre y cuando guarden relación con el objeto y alcance del contrato.	N.A	N.A
15. Entregar fichas de seguridad de los elementos que se requiera de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"	N.A	N.A
16. El vehículo en el cual se transportarán los gases medicinales deberá cumplir con lo estipulado en Decreto 1079 de 2015 Sección 8 (se verificará al momento de entregar el producto).	N.A	N.A
17. Presentar en caso de que existan sustancias Controladas por el Ministerio	N.A	N.A



de Justicia y del Derecho, el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.		
18. Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor tiene que entregar copia del radicado que demuestren la presentación del Plan de Contingencias a la autoridad ambiental competente.	N.A	N.A
19. Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor deberá entregar las certificaciones de capacitación en manejo de sustancias químicas para los conductores y ayudantes de los vehículos que transportan dichos residuos (el curso es mínimo de 60 horas)	N.A	N.A
20. Se deberá presentar para los equipos eléctricos de iluminación el certificado de conformidad con el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP. 21. Presentar cotización solicitada una vez hecha la última entrega de materiales de formación y antes del pago de la última factura.	N.A	N.A
22. El contratista deberá allegar con su oferta el seguro SOAT, Revisión Técnico-Mecánica del (os) vehículo(s) utilizados para la distribución y entrega de los productos a comercializar; así como los certificados de afiliación y aporte de seguridad social	N.A	N.A



(salud, pensión, ARL) del conductor y personal que efectúe la actividad de descargue.		
23. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	N.A	N.A
24. Para los productos de madera o guadua, se debe de cumplir con lo estipulado en Decreto N° 1076 del 2015 en lo relacionado al sector ambiente y desarrollo sostenible. (en caso de aplicar) Para la guadua y productos forestales provienes de bosques naturales, permiso de aprovechamiento y salvo conducto de movilización. Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones.	N.A	N.A
25. Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera	N.A	N.A



tenga convenio o acuerdo comercial.		
26. El CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Ley 685 de 2001, Artículo 14, para los productos de arena y grava.	N.A	N.A
28. Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	N.A	N.A
29. Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental.	N.A	N.A
30. Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación se deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.	N.A	N.A
31. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberá presentar los siguientes documentos: A. Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. B. Copia del certificado de origen. C. Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).	N.A	N.A



32. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	N.A	N.A
33. las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2, ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	N.A	N.A
34. Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos. LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.	N.A	N.A
35. Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos. LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de	N.A	N.A



Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.		
36. Verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público.	N.A	N.A
37. Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	N.A	N.A
38. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	N.A	N.A
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 de 2012 y demás normas que regulen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del contrato.	N.A	N.A
2. Implementar y mantener activo su SG-SST, asegurando que las actividades desarrolladas dentro del marco contractual se ejecuten bajo condiciones seguras, con la debida	N.A	N.A



identificación, evaluación y control de los riesgos asociados, así como la proyección y aplicación de ATS de cada tarea.		
3. Garantizar que todo el personal vinculado al contrato esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, según corresponda.	N.A	N.A
4. Proveer y exigir el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPPs) necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el nivel de riesgo y las disposiciones del área de SST de la Entidad; y disponer de evidencias de capacitación al respecto.	N.A	N.A
5. Adoptar las medidas de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, atendiendo las directrices institucionales y participando en las capacitaciones o inducciones de seguridad que imparta la Entidad antes o durante la ejecución del contrato.	N.A	N.A
6. Los vehículos destinados al transporte de insumos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el	N.A	N.A



vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.		
7. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	N.A	N.A
8. Reportar de manera inmediata cualquier accidente, incidente o condición insegura que ocurra durante la ejecución contractual, e implementar las acciones correctivas y preventivas pertinentes; así como socializar lo derivado de la investigación de la novedad según corresponda.	N.A	N.A
9. Permitir y facilitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de SST por parte de la supervisión, interventoría o área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, acatando las observaciones o requerimientos formulados.	N.A	N.A
10. Abstenerse de realizar actividades que representen riesgos no autorizados o no contemplados en el contrato, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.	N.A	N.A
11. Garantizar que el personal contratado cuente con la capacitación necesaria en temas de seguridad laboral y que conozca los procedimientos de trabajo seguro relacionados con	N.A	N.A



las actividades objeto del contrato.		
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA (PARA TODOS LOS LOTES)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	N.A	N.A
2. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro deben ser: reutilizables o reciclables.	N.A	N.A
3. Está prohibido la adquisición y uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos y material e insumos en poliestireno por la Ley 2232 de 2022.	N.A	N.A
4. Implementar prácticas de almacenamiento y transporte que minimicen el impacto ambiental, el uso de embalajes reutilizables.	N.A	N.A
5. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo	N.A	N.A



condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.		
6. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.	N.A	N.A
7. Los productos como: frutas, verduras, legumbres, tubérculos, entre otros, deberán suministrarse limpios y secos.	N.A	N.A
8. Previo al descargue de insumos y materias primas, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección, los insumos y materiales no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de insumos y materia prima de	N.A	N.A



acuerdo con Resolución 5109 de 2005.		
9. El proveedor debe realizar disposición final de envases que contengan productos químicos o peligrosos.	N.A	N.A
10. Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos.	N.A	N.A
11. Deberá presentar ficha técnica o catálogo de los bienes en el momento de la entrega de este.	N.A	N.A
12. La presentación debe contener el volumen, peso, y características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato.	N.A	N.A
13. Si para el desarrollo de las actividades contractuales se usan sustancias o elementos químicos, el contratista deberá entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" (cuando aplique).	N.A	N.A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N.A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

N.A



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

N.A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro para la Formación Cafetera requiere adecuar la infraestructura física de soporte, fijación y canalización necesaria para la correcta instalación y protección del cableado y equipos que hacen parte del proyecto de fortalecimiento de conectividad en la granja y los laboratorios del Centro.

Actualmente en el almacén para el centro para la formación cafetera no cuenta con los elementos de fijación, canalización y protección adecuados para garantizar una instalación técnica, segura y conforme a los estándares de cableado estructurado, lo cual limita el correcto despliegue de la solución de conectividad ya proyectada en articulación con el Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas.

Para la ejecución del proyecto se requiere adquirir materiales de ferretería destinados a:

- Soporte y fijación estructural de los equipos de red en puntos exteriores.
- Canalización de cableado mediante tubería tipo conduit (PVC y metálica) para bajadas de pared.
- Protección y organización superficial del cableado mediante canaleta plástica con sus respectivos accesorios (uniones, codos, tapas finales).
- Fijación y aseguramiento de tubería conduit metálica mediante abrazaderas y conectores certificados para este tipo de instalación.

Estos elementos son de carácter complementario y de bajo costo relativo, pero indispensables para garantizar que la instalación de la infraestructura activa aportada por el Centro de Automatización cuente con las condiciones físicas adecuadas de soporte, protección y durabilidad. Teniendo en cuenta para el centro para la formación cuenta con un contrato para el suministro de materiales para ferretería vemos una oportunidad para adquirir los productos lo mas pronto posible y dar una solución a dicha necesidad.

La ausencia de estos materiales impediría:

- Realizar una fijación segura y normalizada de los equipos en los puntos definidos.
- Proteger el cableado de las condiciones ambientales propias de la zona rural del Centro (humedad, exposición solar, fauna).
- Cumplir con buenas prácticas de instalación eléctrica y de cableado estructurado.
- Garantizar la durabilidad y el mantenimiento adecuado de la infraestructura instalada.



La adquisición de estos materiales es de bajo valor económico frente al beneficio técnico que representan, dado que constituyen el soporte físico necesario para la operación estable de la solución de conectividad ya proyectada.

IMPACTO ESPERADO:

- Instalación segura, normalizada y estéticamente adecuada de la infraestructura de soporte.
- Protección física del cableado ante condiciones climáticas y ambientales.
- Reducción de riesgos de daño o deterioro prematuro de los elementos instalados.
- Cumplimiento de estándares técnicos de instalación eléctrica y de cableado estructurado (RETIE / buenas prácticas de cableado estructurado).

Para la adición de los ítems, se solicitaron cotizaciones a varias ferreterías y al contrartista. Con base en los valores cotizados, se estableció un valor promedio, el cual será definido como el valor de los nuevos ítems los cuales se señalan a continuación:

N°	Descripción	Unidad de medida	Cotización 1: Nabitek	Cotización 2: Internacional de electricos SAS	Cotización 3: Arquiplus	Cotización 4 : Ferretriunfo y mas	Valor promedio
			Valor unitario (IVA incluido)	Valor unitario (IVA incluido)	Valor unitario (IVA incluido)	Valor unitario (IVA incluido)	Valor establecido
1	Poste montaje universal 1½" x 51" – Soporte antena	Unidad	\$ 480.000,00	\$0	\$0	\$0	\$480.000
2	Tubo conduit SCH40 1" x 3m – pvc	Unidad	\$ 18.237,00	\$12.182	\$13.500	\$20.000	\$15.980
3	Unión 1" Presión – pvc	Unidad	\$ 1.500,00	\$1.000	\$1.200	\$1.800	\$1.375
4	Codo 90° x 1" Presión pvc	Unidad	\$ 3.300,00	\$0	\$2.200	\$4.500	\$3.333
5	Canaleta de Superficie Dexson 20x12mm PVC Blanco – Con adhesivo	Unidad	\$ 8.939,00	\$ 5.959,00	\$ 11.000,00	\$ 15.000,00	\$10.225
6	Unión recta para canaleta 60x40mm – Acme León	Unidad	\$ 3.636,00	\$ 2.424,97	\$ 3.000,00	\$ 6.000,00	\$3.765
7	Codo plano para canaleta Dexson 32x12mm – Blanco	Unidad	\$ 13.490,00	\$ 8.993,00	\$ 15.500,00	\$ 19.400,00	\$14.346
8	Tapa Final 20x10mm PVC Blanco – Acme León	Unidad	\$ 1.718,00	\$ 1.145,91	\$ 1.900,00	\$ 3.000,00	\$1.941



9	Tubo conduit SCH40 1" x 3m – Tubería metálica Conduit MT (bajada por pared para cables)	Unidad	\$ 41.769,00	\$ 27.846,00	\$ 30.000,00	\$ 39.000,00	\$34.654
10	Unión 1" Presión – Tubería metálica Conduit MT (bajada por pared para cables)	Unidad	\$ 1.445,00	\$ 963,20	\$ 1.800,00	\$ 2.800,00	\$1.752
11	Abrazaderas Para Tubos Emt Ispinner De Acero Galvanizado Zin	Unidad	\$ 582,00	388,02	\$ 700,00	\$ 1.300,00	\$743
12	Conector De Acero Para Tubo Emt 1/2-Pulg - Metalcoraza	Unidad	\$ 1.061,00	\$ 707,70	\$ 1.900,00	\$ 3.200,00	\$1.717

Las respectivas cotizaciones se anexan al presente informe.

7. CERTIFICACIÓN

N.A

8. OBSERVACIONES

NO APLICA

Para constancia se firma el día catorce (14) de julio de dos mil veintiséis (2026).

LUIS GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ

Supervisor del contrato

Revisó: Ximena Restrepo Farfán–Profesional Presupuesto CFC 

Elaboró: Laura Cardona Patiño – Abogada Contratación -CFC



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9527830 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9527830 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/05/2026 - Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026)
OBJETO	SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA, CALDAS.
CONTRATISTA	NABITEK S.A.S
CC o NIT	901389774
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas
FECHA DE INICIO	02/06/2026 - Dos (02) de junio de dos mil veintiséis (2026)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el 02/06/2026 hasta el 30/11/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 80.000.000,00 - OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026 - Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 80.000.000,00 - OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista en PAGOS PARCIALES dentro de los veinte (20) días siguientes previa presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contraentrega) y de acuerdo al plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán



	a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 02/06/2026 hasta el 24/07/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101168180		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	01/06/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	22/05/2026	31/03/2027	\$ 8.000.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	22/05/2026	30/11/2029	\$ 4.000.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/05/2026	31/05/2027	\$ 8.000.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previo y pliegos.	El contratista realizó el suministro de materiales de ferretería requeridos por la Entidad, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas contractualmente.	Factura, acta de recibo a satisfacción, nota de entrada a almacén y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
2. Entregar los elementos no deben estar reempacados, deben estar en su empaque original “por ejemplo los productos que compran a granel y luego los empacan en bolsas más pequeñas” este tipo de productos reempacados deben ser devueltos.	Los materiales fueron entregados en su presentación comercial correspondiente y en condiciones aptas para su recepción por parte de la Entidad.	Registros fotográficos, acta de recibo a satisfacción y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
3. La presentación debe contener el volumen, peso, y características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato.	Se verificó la correspondencia entre los bienes suministrados y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	Fichas técnicas, registros fotográficos, acta de recibo a satisfacción y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
4. Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeadas con anticipación (mínimo 5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los	La entrega de los materiales fue coordinada previamente con el Centro para la Formación Cafetera para su recepción.	Correos electrónicos, soportes de coordinación y demás documentos obrantes en el expediente contractual.



transportadores y personal de cargue y descargue.		
5. El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén del Centro para la formación Cafetera, Sena – Regional Caldas, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Tener presente que en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de material a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales es responsabilidad del contratista.	Los materiales fueron entregados en las instalaciones del almacén del Centro para la Formación Cafetera con apoyo del personal dispuesto por el contratista para las actividades de descargue.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada a almacén, registros fotográficos, soportes del personal de encargado de la entrega y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
6. El personal que se disponga para el descargue de los elementos solicitados deberá cumplir con todos los requisitos de afiliación y cobertura del sistema de seguridad social, en este orden de ideas, deberá enviar al supervisor con mínimo tres (3) días de anticipación, un listado con el personal que ingresara a las instalaciones del SENA, adjuntando, certificado de cobertura de ARL y última planilla pagada de cada trabajador de su seguridad social.	El contratista aportó los soportes de afiliación a riesgos laborales del personal relacionado con las actividades de entrega y descargue, así como la documentación laboral requerida para el ingreso a las instalaciones de la Entidad.	Certificados de afiliación ARL del personal relacionado con la entrega y descargue, documentos de identificación y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
7. Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, este	No se realizaron entregas parciales durante el periodo objeto del presente informe.	No aplica.



debe de ser autorizado por el supervisor del contrato.		
8. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.	No se presentaron situaciones de indisponibilidad de bienes o faltantes asociados a los materiales solicitados.	No aplica.
9. El contratista debe de reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con la especificación de la ficha técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el	Durante el periodo objeto del presente informe no se evidenció la necesidad de reposición de bienes defectuosos o de calidad inferior.	Acta de recibo a satisfacción y demás soportes obrantes en el expediente contractual.



siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
10. En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.	No se evidenció la necesidad de importar o gestionar bienes no disponibles en el mercado para la atención del pedido realizado.	No aplica.
11. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1995 Artículo 6,7,8,9 respecto a etiqueta y rotulado, hoja de seguridad con sus componentes en español. subsistema de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios).	El contratista suministró los productos químicos requeridos para la ejecución contractual, aportando la documentación técnica y de seguridad correspondiente de los productos que así lo requieren.	Hojas de seguridad, fichas técnicas y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
12. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 del 2005, respecto a entregar las hojas de seguridad de los productos que lo requieran, devolución post consumo.	El contratista aportó las hojas de seguridad correspondientes a los productos químicos suministrados que así lo requieren.	Hojas de seguridad y demás soportes obrantes en el expediente contractual.



13. El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 pm.	La entrega de los materiales se efectuó conforme a la programación coordinada con la Entidad para la recepción de los bienes.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada a almacén y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
14. Entregar dentro de los 3 días siguientes a la solicitud, cotización de ítems adicionales siempre y cuando guarden relación con el objeto y alcance del contrato.	Durante el periodo objeto del presente informe no se requirió la cotización de ítems adicionales.	No aplica.
15. Entregar fichas de seguridad de los elementos que se requiera de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”.	El contratista aportó las hojas de seguridad correspondientes a los productos químicos suministrados que así lo requieren.	Hojas de seguridad y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
16. El vehículo en el cual se transportarán los gases medicinales deberá cumplir con lo estipulado en Decreto 1079 de 2015 Sección 8 (se verificará al momento de entregar el producto).	No se suministraron gases medicinales durante el periodo objeto del presente informe.	No aplica.
17. Presentar en caso de que existan sustancias Controladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	No se suministraron sustancias controladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	No aplica.



18. Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor tiene que entregar copia del radicado que demuestren la presentación del Plan de Contingencias a la autoridad ambiental competente.	No se evidenció transporte de sustancias peligrosas sujeto a esta exigencia durante el periodo objeto del presente informe.	No aplica.
19. Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor deberá entregar las certificaciones de capacitación en manejo de sustancias químicas para los conductores y ayudantes de los vehículos que transportan dichos residuos (el curso es mínimo de 60 horas).	No se evidenció transporte de sustancias peligrosas sujeto a esta exigencia durante el periodo objeto del presente informe.	No aplica.
20. Se deberá presentar para los equipos eléctricos de iluminación el certificado de conformidad con el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.	No se suministraron equipos de iluminación sujetos a certificación RETILAP.	No aplica.
21. Presentar cotización solicitada una vez hecha la última entrega de materiales de formación y antes del pago de la última factura.	La obligación corresponde a la etapa final de ejecución contractual y no fue exigible durante el periodo objeto del presente informe.	No aplica.
22. El contratista deberá allegar con su oferta el seguro SOAT, Revisión Técnico-Mecánica del (os) vehículo(s) utilizados para la distribución y entrega de los productos a comercializar; así como los certificados de afiliación y aporte de seguridad social (salud, pensión, ARL) del	El contratista aportó la documentación requerida del vehículo utilizado para la entrega de los materiales y del personal relacionado con las actividades de transporte y descargue.	SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de conducción, documentos de identificación, certificados de afiliación ARL del personal relacionado con la entrega y descargue y demás soportes obrantes en el expediente contractual.



conductor y personal que efectúe la actividad de descargue.		
23. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	No se evidenció el suministro de sustancias químicas o mezclas sujetas a las restricciones establecidas en el Protocolo de Montreal.	No aplica.
24. Para los productos de madera o guadua, se debe de cumplir con lo estipulado en Decreto N° 1076 del 2015 en lo relacionado al sector ambiente y desarrollo sostenible. (en caso de aplicar) Para la guadua y productos forestales provienes de bosques naturales, permiso de aprovechamiento y salvo conducto de movilización. Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones.	No se suministraron productos de madera o guadua sujetos a esta obligación.	No aplica.
25. Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la	No se suministraron productos de madera sujetos a esta obligación.	No aplica.



que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial. Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.		
26. El CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Ley 685 de 2001, Artículo 14, para los productos de arena y grava.	El contratista acreditó la procedencia legal de los materiales pétreos suministrados durante la ejecución contractual.	Certificación de procedencia legal de materiales pétreos y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
27. Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	El contratista aportó la documentación correspondiente para acreditar la comercialización legal de los materiales pétreos suministrados.	Certificación de procedencia legal de materiales pétreos y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
28. Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental.	No se suministraron productos forestales sujetos a esta obligación.	No aplica.
29. Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación se deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.	No se suministraron productos forestales sujetos a esta obligación.	No aplica.
30. Para el transporte de los materiales de construcción	El contratista acreditó la procedencia legal de los	Certificación de procedencia legal de materiales pétreos y



mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: a. Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. b. Copia del certificado de origen. c. Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).	materiales pétreos suministrados durante la ejecución contractual.	demás soportes obrantes en el expediente contractual.
31. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	No se suministraron luminarias sujetas a certificación RETILAP.	No aplica.
32. Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2. ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado	No se suministraron luminarias LED sujetas a esta obligación.	No aplica.



público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3.		
33. Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos. LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.	No se suministraron luminarias sujetas a esta obligación.	No aplica.
34. Verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público.	No se suministraron luminarias sujetas a esta obligación.	No aplica.
35. Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	No se suministraron luminarias sujetas a esta obligación.	No aplica.
36. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contratista ejecutó las actividades requeridas para el suministro de materiales de ferretería conforme a las	Factura, acta de recibo a satisfacción, nota de entrada a almacén y demás soportes



	condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en el contrato.	obrantes en el expediente contractual.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 de 2012 y demás normas que regulen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del contrato.	El contratista desarrolló las actividades objeto del contrato observando las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual.	Planilla de seguridad social del contratista y certificados de afiliación ARL del personal relacionado con la entrega y descargue, obrantes en el expediente contractual.
2. Implementar y mantener activo su SG-SST, asegurando que las actividades desarrolladas dentro del marco contractual se ejecuten bajo condiciones seguras, con la debida identificación, evaluación y control de los riesgos asociados, así como la proyección y aplicación de ATS de cada tarea.	Las actividades de entrega y descargue de materiales fueron ejecutadas por personal autorizado para el ingreso a las instalaciones de la Entidad, conforme a los requisitos establecidos para el desarrollo seguro de las actividades contratadas.	Soportes de ingreso del personal, registros fotográficos y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
3. Garantizar que todo el personal vinculado al contrato esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, según corresponda.	Se verificó la documentación de afiliación aportada por el contratista respecto del personal relacionado con las actividades de entrega y descargue.	Planilla de seguridad social del contratista y certificados de afiliación ARL del personal relacionado con la entrega y descargue, obrantes en el expediente contractual.
4. Proveer y exigir el uso adecuado de los Elementos de	Las actividades de entrega y descargue de materiales	Registros fotográficos, soportes de ingreso y demás documentos



Protección Personal (EPPs) necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el nivel de riesgo y las disposiciones del área de SST de la Entidad; y disponer de evidencias de capacitación al respecto.	fueron desarrolladas por el personal dispuesto por el contratista durante la ejecución contractual.	obrantes en el expediente contractual.
5. Adoptar las medidas de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, atendiendo las directrices institucionales y participando en las capacitaciones o inducciones de seguridad que imparta la Entidad antes o durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones de emergencia asociadas a la entrega de los bienes suministrados.	Acta de recibo a satisfacción y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
6. Los vehículos destinados al transporte de insumos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	No se suministraron alimentos o materias primas sujetas a control sanitario especial durante el periodo objeto del presente informe.	No aplica.
7. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que	Durante la ejecución contractual no se reportaron accidentes laborales asociados	No se presentaron eventos que generaran reporte de accidente o FURAT.



se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	a las actividades desarrolladas en el marco del contrato.	
8. Reportar de manera inmediata cualquier accidente, incidente o condición insegura que ocurra durante la ejecución contractual, e implementar las acciones correctivas y preventivas pertinentes; así como socializar lo derivado de la investigación de la novedad según corresponda.	Durante la ejecución contractual no se reportaron incidentes o condiciones inseguras asociadas a las actividades desarrolladas en el marco del contrato.	No se presentaron eventos que generaran reportes de incidentes o acciones correctivas.
9. Permitir y facilitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de SST por parte de la supervisión, interventoría o área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, acatando las observaciones o requerimientos formulados.	El contratista atendió los requisitos establecidos por la Entidad para el ingreso del personal y el desarrollo de las actividades de entrega de materiales, permitiendo la verificación de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas para el acceso a las instalaciones del SENA.	Solicitud y autorización de ingreso del personal para actividades de entrega de materiales, emitida conforme a los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
10. Abstenerse de realizar actividades que representen riesgos no autorizados o no contemplados en el contrato, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.	Las actividades ejecutadas correspondieron al suministro y entrega de los bienes contratados, sin evidenciarse la realización de actividades diferentes a las contempladas en el objeto contractual.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada a almacén y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
11. Garantizar que el personal contratado cuente con la capacitación necesaria en	El personal dispuesto por el contratista ejecutó las actividades de entrega y	Soportes de ingreso del personal, registros fotográficos y



temas de seguridad laboral y que conozca los procedimientos de trabajo seguro relacionados con las actividades objeto del contrato.	descargue requeridas para la ejecución contractual.	demás documentos obrantes en el expediente contractual.
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	Las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual se realizaron conforme a los requisitos ambientales y de seguridad aplicables a la naturaleza del suministro contratado.	Acta de recibo a satisfacción, fichas técnicas, hojas de seguridad de los productos químicos suministrados y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
2. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro deben ser: reutilizables o reciclables.	Los materiales suministrados fueron entregados utilizando los empaques y presentaciones comerciales correspondientes.	Registros fotográficos y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
3. Está prohibido la adquisición y uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos y material e insumos en poliestireno por la Ley 2232 de 2022.	No se evidenció la adquisición o suministro de elementos prohibidos por la Ley 2232 de 2022.	Factura, acta de recibo a satisfacción y demás soportes obrantes en el expediente contractual.



4. Implementar prácticas de almacenamiento y transporte que minimicen el impacto ambiental, el uso de embalajes reutilizables.	Los materiales fueron transportados y entregados para su recepción en las instalaciones de la Entidad.	Registros fotográficos, acta de recibo a satisfacción y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
5. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	No se suministraron alimentos o materias primas que requirieran refrigeración o congelación.	No aplica.
6. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.	No se suministraron alimentos o materias primas sujetas a control de temperatura.	No aplica.
7. Los productos como: frutas, verduras, legumbres, tubérculos, entre otros, deberán suministrarse limpios y secos.	No se suministraron frutas, verduras, legumbres o productos similares.	No aplica.



8. Previo al descargue de insumos y materias primas, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección, los insumos y materiales no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de insumos y materia prima de acuerdo con Resolución 5109 de 2005.	No se suministraron alimentos o materias primas sujetas a verificación sanitaria especial durante el transporte.	No aplica.
9. El proveedor debe realizar disposición final de envases que contengan productos químicos o peligrosos.	Durante el periodo objeto del presente informe no se evidenció la generación de residuos peligrosos o envases sujetos a disposición final derivados de la entrega de los bienes suministrados.	Hojas de seguridad de los productos químicos suministrados y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
10. Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos.	Se verificó que los bienes suministrados corresponden a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	Fichas técnicas, registro fotográfico, acta de recibo a satisfacción y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
11. Deberá presentar ficha técnica o catálogo de los bienes en el momento de la entrega de este.	El contratista aportó la documentación técnica correspondiente a los bienes suministrados.	Fichas técnicas y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
12. La presentación debe contener el volumen, peso, y	Se verificó que los bienes entregados corresponden a las	Fichas técnicas, factura, nota de entrada a almacén, acta de



características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato.	cantidades, características y especificaciones requeridas por la Entidad.	recibo a satisfacción y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
13. Si para el desarrollo de las actividades contractuales se usan sustancias o elementos químicos, el contratista deberá entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	El contratista aportó las hojas de seguridad de los productos químicos suministrados que así lo requieren, conforme a la normatividad vigente.	Hojas de seguridad y demás soportes obrantes en el expediente contractual.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De conformidad con la verificación efectuada y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el formato GCCON-AN-001 – Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA, se evidenció el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo asociadas a la ejecución del contrato.

Para la entrega de los materiales objeto del contrato, el contratista aportó la documentación correspondiente al vehículo utilizado para el transporte de los bienes, así como los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral y certificaciones de afiliación a riesgos laborales del personal relacionado con las actividades de entrega y descargue.

Así mismo, para los materiales pétreos suministrados se verificó la documentación relacionada con su procedencia legal, incluyendo los soportes correspondientes de comercialización autorizada y licencia ambiental. Igualmente, para los productos químicos suministrados se verificaron las fichas técnicas y hojas de seguridad exigidas por la normatividad aplicable.



Durante el periodo objeto del presente informe no se evidenciaron incidentes, accidentes de trabajo, emergencias ambientales ni situaciones que afectaran el cumplimiento de los requisitos legales ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la ejecución contractual.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24/07/2026	639	\$ 27.898.927,63	\$ 27.898.927,63	\$ 52.101.072,37	34.87 %

CDP No: 5326 de 2026

RP No: 121126 de 2026

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

RUBRO	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	VALOR DEL RUBRO	SALDO ANTERIOR DEL RUBRO	VALOR A AFECTAR – INFORME DE SUPERVISIÓN 1	NUEVO SALDO DEL RUBRO
911224 - C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 27.898.927,63	\$ 52.101.072,37

CÓDIGO PCI DE FACTURA:

##\$36-02-00-017-911210; CO1.PCCNTR.9527830; lggonzalez@sena.edu.co ##\$

Link del proceso - SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47364715&isFromPublicArea=True&isModal=False>



OBJETO: SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA, CALDAS.

Rubro: 911224 - C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 – **NACIÓN**

RC: 10

Factura: 639

Valor del rubro: \$ 80.000.000,00

Saldo anterior del rubro: \$ 80.000.000,00

Valor a afectar del rubro: \$ 27.898.927,63

Nuevo saldo del rubro: \$ 52.101.072,37

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida por el Representante Legal, se certificó que NABITEK S.A.S., identificada con NIT 901.389.774-0, ha efectuado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y de los aportes parafiscales correspondientes durante los últimos seis (06) meses.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES



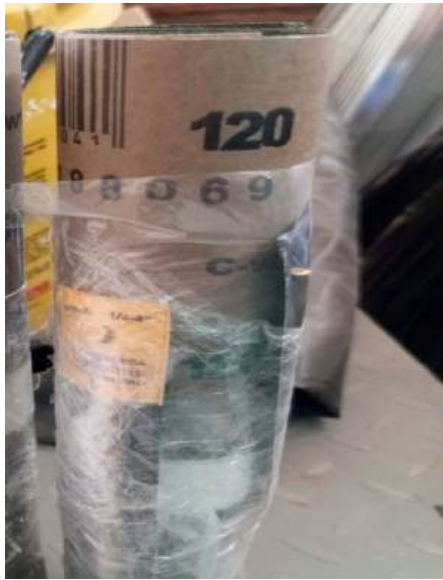
EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN

Para el periodo objeto del presente informe, reposan en el expediente contractual las siguientes evidencias de ejecución:

- Factura correspondiente a los bienes suministrados durante el periodo reportado.
- Acta de recibo a satisfacción de los materiales suministrados.
- Nota de entrada a almacén de los bienes entregados.
- Registros fotográficos de los materiales entregados.
- Fichas técnicas de los bienes suministrados que así lo requieren.
- Hojas de seguridad de los productos químicos suministrados, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Documentación del vehículo utilizado para la entrega de los materiales (SOAT y revisión técnico-mecánica).
- Licencia de conducción del conductor y documentos de identificación del personal relacionado con la entrega y descargue.
- Soportes de afiliación y cotización al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal relacionado con la ejecución contractual.
- Certificaciones de afiliación a riesgos laborales del personal relacionado con la entrega y descargue de materiales.
- Correo de remisión de documentación aportada por el contratista.
- Certificación RUCOM, licencia ambiental y demás documentos relacionados con la procedencia legal de los materiales pétreos suministrados.
- Demás soportes obrantes en el expediente contractual relacionados con la ejecución del contrato.

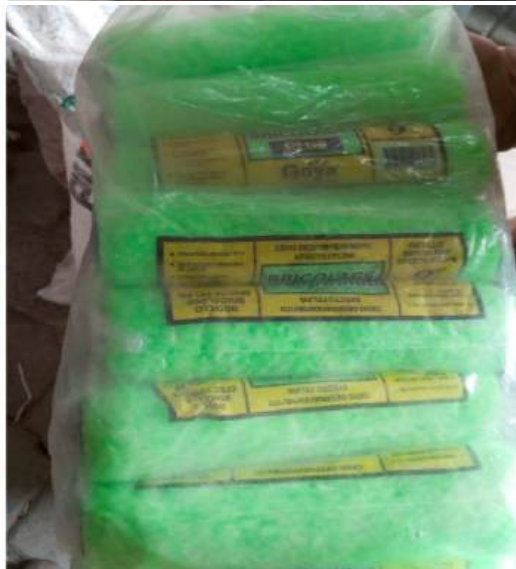
REGISTRO FOTOGRÁFICO















Se deja constancia de que los elementos relacionados en la factura 639, fueron enviados desde la ciudad de Manizales, Caldas.

Para constancia se firma el día veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiséis (2026).

A handwritten signature in black ink, appearing to be "LG", is placed above the name of the supervisor.

LUIS GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ

Supervisor del contrato

Revisó: Luis Gabriel Gonzalez Martinez – Supervisor del contrato

Elaboró: Esteban Alejandro Puerta Mejia – Contratista apoyo a la supervisión administrativa



Outlook

DOCUMENTOS Y FACTURA 639 CONTRATO CO1.PCCNTR.9527830

Desde Ventas Nabitek <ventas@nabitek.com.co>**Fecha** Mié 22/07/2026 9:39**Para** Esteban Alejandro Puerta Mejia <eapuerta@sena.edu.co> 5 archivos adjuntos (2 MB)

CERTIFICADO DE APORTES JULIAN CORTES (3).pdf; FACTURA 639 SENA.pdf; z09013897742600000639.zip; RUT NABITEK JUNIO 25 2026.pdf; CERTIFICACION BANCARIA JUNIO 12.pdf;

BUENOS DIAS

Adjunto enviamos documentos y factura correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.9527830.
Los elementos entregados fueron despachados desde aca mismo desde Manizales para que por favor realicen la respectiva retencion.

Estaremos atentos ante cualquier inquietud

Cordialmente



Conoce mas sobre Nosotros

www.nabitek.com.co



RV: Solicitud de autorización Ingreso

Desde Luis Gabriel Gonzalez Martinez <lggonzalez@sena.edu.co>

Fecha Jue 23/07/2026 14:44

Para Esteban Alejandro Puerta Mejía <eapuerta@sena.edu.co>

De: Lorena Perdomo Perdomo <lperdomop@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 9:20 a. m.

Para: subdireccioncfc <subdireccioncfc@sena.edu.co>; Luis Gabriel Gonzalez Martinez <lggonzalez@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud de autorización Ingreso

Cordial saludo por medio del presente solicito su colaboración con la autorización de ingreso del personal:

Julián Andrés Marín Holguin CC. 1053873823

JULIO CESAR DUQUE SALAZAR CC. 18493388

Quien realizará entrega de material en el vehículo de placas GTV008 el día 9 de julio de 2026.

Obtener [Outlook para Android](#)

**Lorena Perdomo Perdomo**

Regional Caldas - Contratista

lperdomop@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Kilometro 10 Via Al Magdalena



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

**Luis Gabriel Gonzalez Martinez**

Centro Para La Formacion Cafetera - Administrativo

lggonzalez@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Kilometro 10 Via Al Magdalena



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184846715

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOBIG S.A.S.

NIT: 900760433

No. de Certificado de
Acreditación: 15-OIN-045-001

Fecha de expedición: 2025/10/25

Fecha de vencimiento: 2026/10/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GTV008

CLASE: CAMIONETA

MARCA: HINO

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CWJ12823

NRO. CHASIS: 9F3BCN4F2P2111934

VIN: 9F3BCN4F2P2111934

LÍNEA: XZU640L-WKMLN3

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: OTONIEL GALVEZ L.

FIRMA DEL RESPONSABLE

XIMENA BUITRAGO ZAPATA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
2025 11 6	2025 11 14	2026 11 13



ASEGURADORA

seguros
mundial®

No. DE PÓLIZA
93647191 -
613865398

PLACA No.
GTV008

CLASE DE VEHÍCULO
CARGA O MIXTOS

SERVICIO
PUBLICO

CILINDRAJE/VATIOS
4009

MODELO
2023

PASAJEROS
3

MARCA
HINO

LÍNEA VEHÍCULO
XZU640LWKMLN3

CARROCERÍA
ESTACAS

No. MOTOR
N04CWJ12823

No. CHASIS ó No. SERIE
9F3BCN4F2P2111934

No. VIN
9F3BCN4F2P2111934

CAPACIDAD TON.
1,43

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR
OTONIEL GALVEZ LOAIZA

TELÉFONO DEL TOMADOR
3113103029

TIPO DE DOCUMENTO
DEL TOMADOR
CC

No. DE DOCUMENTO
DEL TOMADOR
75031491

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MANIZALES

CÓDIGO DE ASEGURADORA
1317

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA
14

CLAVE PRODUCTOR
13158

No. FORMULARIO
93647191

CIUDAD EXPEDICIÓN
11001

TARIFA
31

PRIMA SOAT
\$ 580.700

CONTRIBUCIÓN FOSYGA
\$ 301.900

TASA RUNT
\$ 2.400

TOTAL A PAGAR

\$ 885.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS,
FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

HASTA
263,13²
701,68³

UNIDAD
VALOR
TRIBUTARIO
(UVT)

B. GASTOS DE TRANSPORTE
Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

8,77¹

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

HASTA
180⁴

SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

750⁵



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES
COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.seguotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.seguosmundial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.06 11:06:44 -05:00



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Julian Andres Marin Holguin identificado con CC. 1053873823 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	OTONIEL GALVEZ LOAIZA	Tipo y Numero de Documento	NI - 75031491

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/06/12	Tipo de Vinculación	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	Fecha Retiro	No registra
Clase de Riesgo	3	Código Actividad Económica	3475201

Esta certificación se expide a los 8 días del mes de julio del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC08072026N1053873823A19706476**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JULIO CESAR DUQUE SALAZAR identificado con CC. 18493388 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	OTONIEL GALVEZ LOAIZA	Tipo y Numero de Documento	NI - 75031491

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2022/04/27	Tipo de Vinculación	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	Fecha Retiro	No registra
Clase de Riesgo	3	Código Actividad Económica	3475201

Esta certificación se expide a los 9 días del mes de julio del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC09072026N18493388A19713603**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.493.388**
DUQUE SALAZAR

APELLIDOS
JULIO CESAR

NOMBRES

Julio Cesar Duque Salazar

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1971**

MANIZALES

(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

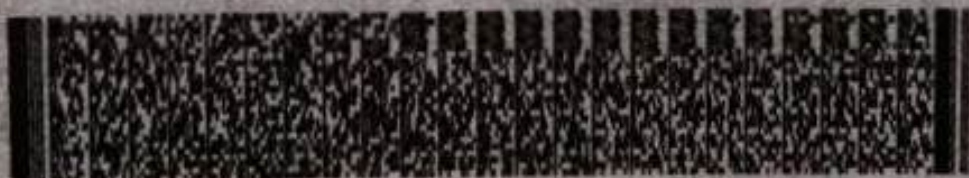
1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-JUL-1990 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-0900100-00000941-M-0018493388-20080320

0000023727A 1

4510006325



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 18493388

NOMBRE

JULIO CESAR DUQUE SALAZAR

FECHA DE NACIMIENTO

22-11-1971

FECHA DE EXPEDICIÓN

17-07-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONducir con lentes

SANGRE-RH

O+

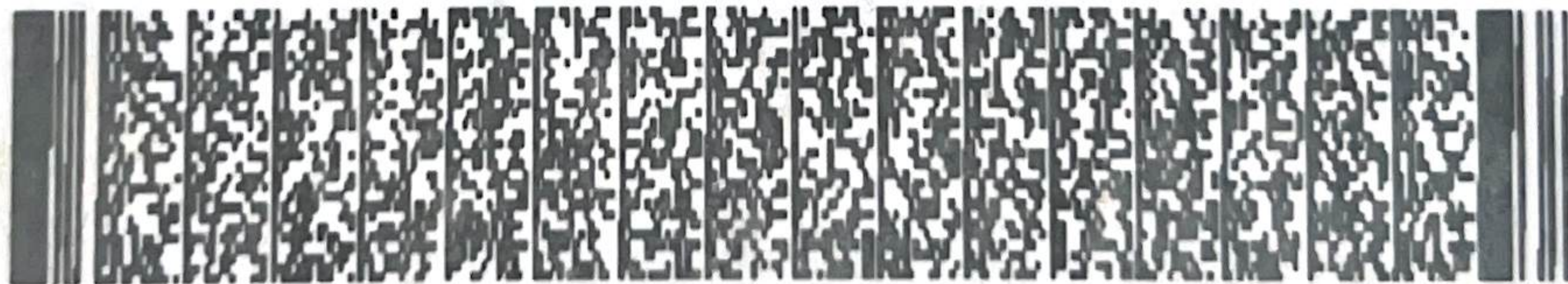


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTO MOV MCPAL NEIRA/CALDAS

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-07-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-07-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC08000241345

PB-0923

RAZÓN SOCIAL :	NABITEK SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901389774
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-07-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-17
FECHA DE PAGO:	2026-07-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	38019091
TOTAL COTIZANTES:	5
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38019091
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 231.200	\$ 231.200
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 147.600	\$ 147.600
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 70.100
Subtotal Salud		3	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.900	\$ 448.900
230201	800229739	PROTECCION	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.234.600	\$ 1.234.600
230301	800224808	PORVENIR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 560.400	\$ 560.400
Subtotal Pensión		2	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.795.000	\$ 1.795.000
14-11	890903790	ARL SURA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 317.700	\$ 317.700
Subtotal ARL		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 317.700	\$ 317.700
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 308.700	\$ 308.700
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 70.100
CCF56	890303093	COMFENALCO VALLE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 70.100
Subtotal CCF		3	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.900	\$ 448.900
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.010.500	\$ 3.010.500



HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

Sika® Plastocrete® DM

Impermeabilizante integral para concreto

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sika® Plastocrete® DM es un aditivo líquido reductor de agua con acción impermeabilizante para concreto y mezclas cementicias.

USOS

Sika® Plastocrete® DM es utilizado para la elaboración de concreto de baja permeabilidad y alta durabilidad y puede ser usado en la construcción de:

- Tanques
- Depósitos
- Sótanos
- Muros enterrados
- Cimentaciones
- Plantas de tratamiento
- y todo tipo de obras hidráulicas

CARACTERÍSTICAS / VENTAJAS

Sika® Plastocrete® DM tiene acción plastificante sobre la mezcla, facilitando la colocación y el vibrado del concreto.

Se puede aprovechar su efecto plastificante para reducir hasta en un 8% el agua de amasado de acuerdo con el asentamiento requerido.

- Disminuye la permeabilidad y aumenta la durabilidad del concreto por el doble efecto de reducción de agua y la inclusión de aire.
- Incrementa la manejabilidad de la mezcla, facilitando su colocación y compactación.
- Disminuye el riesgo de hormigueros en el concreto de estructuras esbeltas.
- Reduce en una buena porción el agua de amasado de la mezcla.
- Aumenta las resistencias mecánicas a todas las edades.
- Reduce notablemente la segregación del concreto durante su transporte.
- Disminuye considerablemente la exudación y contracción del concreto, así como su secado superficial en estado plástico.
- Facilita la colocación y mejora notablemente el acabado del concreto.

CERTIFICADOS / NORMAS

Sika® Plastocrete® DM cumple norma ASTM C494 y NTC 1299 como aditivo tipo A y S, también con la ASTM C260 como incorporador de aire.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Empaques	2.3 kg, 4.5 kg, 20 kg, Tambor 230 kg, IBC 1.100 kg y Granel
Apariencia / Color	Líquido café oscuro, olor característico.
Vida útil en el recipiente	Un (1) año a partir de su fecha de fabricación. Para su transporte deben tomarse las precauciones normales para productos químicos.
Condiciones de Almacenamiento	Manténgase en sus envases de origen bien cerrados y no deteriorados entre + 5°C y + 35°C. Proteger de la acción directa de la luz solar, en un lugar fresco

y seco.

Densidad 1.07 kg/l +/- 0.03 kg/l

Consumo Tabla 1. Dosificación de Sika® Plastocrete® DM en (ml) por bulto de cemento (50 kg)

Dosificación	Cantidad en volumen
0.5%	235 ml

Rendimiento Tabla 2. Rendimiento en bultos de cemento (50 kg)

Empaque	Bultos de Cemento
Plasti 2.3 kg	9
Plasti 4.5 kg	18
Plasti 20 kg	80
Tambor 230 kg	920

Valores calculados con dosis de 0.5% sobre el peso del cemento.

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

LIMITACIONES

Los resultados óptimos se obtienen cuando los componentes que intervienen en la preparación del concreto cumplen con las normas vigentes. Dosificar por separado cuando se usen otros aditivos en la misma mezcla. La elaboración de concreto de baja permeabilidad es un proceso que requiere especial atención en:

- La distribución granulométrica y la limpieza de los agregados.
- La dosificación, mezclado, transporte, colocación, vibrado y curado del concreto.
- El contenido de agua de la mezcla el cual debe ser lo más bajo posible. Se recomienda una relación agua/cemento menor de 0.5.
- El curado del concreto, el cual debe extenderse por lo menos a 7 días. Usar para una completa protección membranas curadoras Sika® Antisol®.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Para información y recomendaciones sobre transporte, manipulación, almacenamiento y eliminación de los productos químicos, por favor consulte la hoja de seguridad más reciente que contengan datos relativos a la seguridad física, ecológica, toxicológica y otros.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

Adicionarlo a la mezcla, disuelto en la última porción del agua de amasado, durante la elaboración del concreto o directamente al agua de amasado. Sika® Plastocrete® DM se dosifica al 0.5% del peso del cemento de la mezcla.

RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o aplicación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso. Otras restricciones: ver notas legales.

NOTAS LEGALES

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras.

El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto. Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados.

NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

Sika Colombia S.A.S

Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca. Colombia
phone: +57 601 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

Hoja de Datos del Producto

Sika® Plastocrete® DM
Febrero 2025, Versión 01.04
021403011000000030

SikaPlastocreteDM-es-CO-(02-2025)-1-4.pdf





SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA O MEZCLA Y DEL PROVEEDOR O FABRICANTE

Nombre del producto : Sika® Plastocrete® DM

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Compañía : Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20,5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia

Teléfono : (57-1) 8786333

Teléfono de emergencia : CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

Dirección de correo electrónico : controlcalidad.lab@co.sika.com

Fax : (57-1) 8786660

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación según SGA (GHS)

Corrosión/irritación cutáneas : Categoría 1

Lesiones oculares graves/irritación ocular : Categoría 1

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático : Categoría 3

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático : Categoría 3

Etiqueta SGA (GHS)

Pictogramas de peligro :



Palabra de advertencia : Peligro

Indicaciones de peligro : H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares.
H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.



Consejos de prudencia

: **Prevención:**

P264 Lavarse la piel cuidadosamente después de la manipulación.

P273 No dispersar en el medio ambiente.

P280 Usar guantes/ ropa de protección/ equipo de protección para los ojos/ la cara.

Intervención:

P301 + P330 + P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO provocar el vómito.

P303 + P361 + P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua.

P304 + P340 + P310 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/ médico.

P305 + P351 + P338 + P310 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

P363 Lavar la ropa contaminada antes de volverla a usar.

Almacenamiento:

P405 Guardar bajo llave.

Eliminación:

P501 Eliminar el contenido/ recipiente en una planta de eliminación de residuos aprobada.

Otros peligros no clasificables

No conocidos.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

Sustancia / mezcla : Mezcla

Componentes

Nombre químico	CAS No.	Concentración (% w/w)
bronopol (DCI)	52-51-7	>= 0,0025 -< 0,025
Masa de reacción de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1)	55965-84-9	>= 0,0025 -< 0,025

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Consejos generales

: Retire a la persona de la zona peligrosa.
Consulte a un médico.
Muéstrela esta hoja de seguridad al doctor que esté de servicio.

En caso de inhalación

: Salga al aire libre.
Consultar a un médico después de una exposición importan-



	te.
En caso de contacto con la piel	: Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados. Elimínelo lavando con jabón y mucha agua. Es necesario un tratamiento médico inmediato ya que las corrosiones de la piel no tratadas son heridas difíciles y cicatrizan lentamente.
En caso de contacto con los ojos	: Incluso pequeñas salpicaduras en los ojos pueden causar daños irreversibles en los tejidos y ceguera. En caso de contacto con los ojos, lávelos inmediata y abundantemente con agua y acuda a un médico. Continúe lavando los ojos en el trayecto al hospital. Quítese los lentes de contacto. Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.
En caso de ingestión	: Lávese la boca con agua y después beba agua abundante. No provoque vómitos. No dé leche ni bebidas alcohólicas. Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente. Lleve al afectado enseguida a un hospital.
Síntomas y efectos más importante, agudos y retardados	: Los daños a la salud pueden retardarse. efectos corrosivos Dermatitis Vea la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.
Notas especiales para un medico tratante	: Trate sintomáticamente.

SECCIÓN 5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción apropiados	: Use medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias locales y de sus alrededores.
Productos de combustión peligrosos	: No se conocen productos de combustión peligrosos
Métodos específicos de extinción	: Procedimiento estándar para incendios químicos.
Equipo de protección especial para los bomberos	: En caso de incendio, utilice un equipo respiratorio autónomo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL O FUGA ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia	: Utilice equipo de protección personal. Negar el acceso a personas sin protección.
Precauciones relativas al medio ambiente	: No lo vierta en el agua superficial o el sistema de alcantarillado sanitario.



- Si el producto contamina los ríos, lagos o alcantarillados, informar a las autoridades respectivas.
- Métodos y materiales de contención y limpieza : Recójalo con un producto absorbente inerte (por ejemplo, arena, silicagel, aglutinante de ácidos, aglutinante universal, aserrín).
Guarde en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

- Sugerencias para la protección contra incendios y explosiones : Medidas normales preventivas para la protección contra incendios.
- Consejos para una manipulación segura : Evitar sobrepasar los límites dados de exposición profesional (ver sección 8).
Evitar todo contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Ver sección 8 para el equipo de protección personal.
Fumar, comer y beber debe prohibirse en el área de aplicación.
Cuando se manejen productos químicos, siga las medidas estándar de higiene.
- Condiciones para el almacenamiento seguro : Almacénelo en el envase original.
Conserve el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado.
Los contenedores que se abren deben ser cuidadosamente resellados y mantenerlos en posición vertical para evitar fugas.
Observar las indicaciones de la etiqueta.
Almacenar en conformidad con la reglamentación local.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Componentes con parámetros de control en el área de trabajo

No contiene sustancias con valores límite de exposición laboral.

Protección personal

- Protección respiratoria : Utilice protección respiratoria a menos que exista una ventilación de escape adecuada o que la evaluación de la exposición indique que el nivel de exposición está dentro de las pautas recomendadas.
La clase de filtro para el respirador debe ser adecuada para la concentración máxima prevista del contaminante (gas/vapor/aerosol/partículas) que puede presentarse al manejar el producto. Si se excede esta concentración, se debe utilizar un aparato respiratorio autónomo.
- Protección de las manos : Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.



Protección de los ojos	: Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario.
Protección de la piel y del cuerpo	: Elegir la protección para el cuerpo según sus características, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.
Medidas de higiene	: Manipúlelo con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respete las prácticas de seguridad. No coma ni beba durante su utilización. No fume durante su utilización. Lavarse las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto	: Líquido
Color	: incoloro
Olor	: muy débil
Umbral de olor	: Sin datos disponibles
pH	: aprox. 12 (20 °C (20 °C))
Punto de fusión/rango / Punto de congelación	: Sin datos disponibles
Punto / intervalo de ebullición	: Sin datos disponibles
Punto de inflamación	: Sin datos disponibles
Tasa de evaporación	: Sin datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	: Sin datos disponibles
Límite superior de explosividad / Límite de inflamabilidad superior	: Sin datos disponibles
Límite inferior de explosividad / Límite de inflamabilidad inferior	: Sin datos disponibles
Presión de vapor	: 23 hPa
Densidad relativa de vapor	: Sin datos disponibles
Densidad	: aprox. 1 g/cm ³ (20 °C (20 °C))
Solubilidad	
Hidrosolubilidad	: soluble
Solubilidad en otros disolventes	: Sin datos disponibles



Coeficiente de reparto n-octanol/agua	:	Sin datos disponibles
Temperatura de ignición espontánea	:	Sin datos disponibles
Temperatura de descomposición	:	Sin datos disponibles
Viscosidad		
Viscosidad, dinámica	:	Sin datos disponibles
Viscosidad, cinemática	:	Sin datos disponibles
Propiedades explosivas	:	Sin datos disponibles
Propiedades comburentes	:	Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad	:	No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal.
Estabilidad química	:	El producto es químicamente estable.
Posibilidad de reacciones peligrosas	:	Sin riesgos a mencionar especialmente.
Condiciones que deben evitarse	:	Sin datos disponibles
Materiales incompatibles	:	Sin datos disponibles

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

Ecotoxicidad

Componentes:

bronopol (DCI):

Factor-M (Toxicidad acuática aguda) : 10

Factor-M (Toxicidad acuática crónica) : 1

Masa de reacción de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1):

Factor-M (Toxicidad acuática aguda) : 100

Factor-M (Toxicidad acuática crónica) : 100

Persistencia y degradabilidad

Sin datos disponibles

Potencial de bioacumulación

Sin datos disponibles



Movilidad en el suelo

Sin datos disponibles

Otros efectos adversos

Producto:

Información ecológica complementaria : No existe ningún dato disponible para ese producto.

SECCIÓN 13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Métodos de eliminación

Residuos : No contamine los estanques, cursos de agua o zanjas con el producto químico o el contenedor utilizado.
Envíese a una compañía autorizada para la gestión de residuos.

Envases contaminados : Vacíe el contenido restante.
Eliminar como producto no usado.
No reutilice los recipientes vacíos.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

UNRTDG

No regulado como mercancía peligrosa

IATA-DGR

No regulado como mercancía peligrosa

Código-IMDG

No regulado como mercancía peligrosa

Transporte a granel de acuerdo a instrumentos IMO

No aplicable para el producto tal y como se proveyó.

Precauciones especiales para los usuarios

No aplicable

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación medioambiental, seguridad y salud específica para la sustancia o mezcla

Convención Internacional sobre las Armas Químicas (CWC) Programas sobre los Productos Químicos Tóxicos y los Precursores (Louisiana Administrative Code, Title 33, Part V Section 10101 et. seq.) : No aplicable

Reglamentación sobre el control de la importación, fabricación, venta, distribución, transporte y uso de sustancias que pueden ser utilizadas para el procesamiento de drogas que producen dependencia. : No aplicable

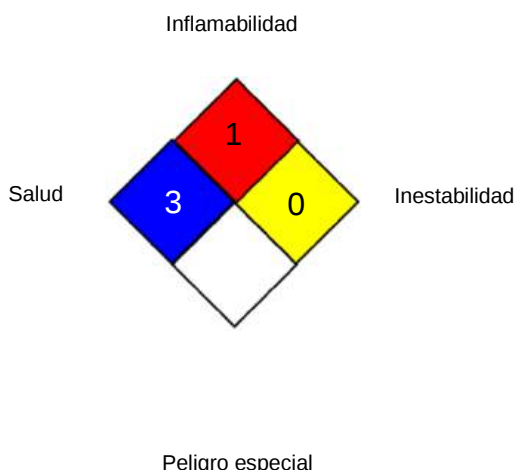


SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD

Fecha de revisión : 2023/03/29
formato de fecha : aaaa/mm/dd

Información adicional

NFPA:



HMIS® IV:

SALUD	/	3
INFLAMABILIDAD		1
RIESGO FÍSICO		0

Las clasificaciones HMIS® se basan en una escala del 0 al 4 en la que 0 significa riesgos o peligros mínimos y 4 significa riesgos o peligros serios. El "*" representa un peligro crónico, mientras que la "/" representa la ausencia de un peligro crónico.

Texto completo de otras abreviaturas

ADR	: Accord européen relatif au transport international des marchandises Dangereuses par Route
CAS	: Chemical Abstracts Service
DNEL	: Derived no-effect level
EC50	: Half maximal effective concentration
GHS	: Globally Harmonized System
IATA	: International Air Transport Association
IMDG	: International Maritime Code for Dangerous Goods
LD50	: Median lethal dosis (the amount of a material, given all at once, which causes the death of 50% (one half) of a group of test animals)
LC50	: Median lethal concentration (concentrations of the chemical in air that kills 50% of the test animals during the observation period)
MARPOL	: International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, 1973 as modified by the Protocol of 1978
OEL	: Occupational Exposure Limit
PBT	: Persistent, bioaccumulative and toxic
PNEC	: Predicted no effect concentration
REACH	: Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (REACH), establishing a European Chemicals Agency
SVHC	: Substances of Very High Concern
vPvB	: Very persistent and very bioaccumulative

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

Sika® Plastocrete® DM



Versión 2.1

Número de HDS: 100000015647

Fecha de revisión: 2023/03/29

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicación. Quedan excluidas todas las garantías. Se aplicarán nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.
CO / 1X



HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

Sikaset® L

Acelerante de fraguados y resistencias para concreto y mortero

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Aditivo líquido con acción acelerante sobre el fraguado (endurecimiento) y el desarrollo de resistencias mecánicas del concreto y del mortero.

USOS

Sikaset® L debe usarse cuando se desee:

- Obtener concreto con altas resistencias a temprana edad.
- Colocar concreto en ambiente frío.
- Acelerar los fraguados inicial y final del concreto (endurecimiento).
- Dar rápidamente al uso una estructura.
- Desencofrar rápidamente un elemento o estructura.

CARACTERÍSTICAS / VENTAJAS

- Sikaset® L reduce los tiempos de desencofrado.
- Endurece más rápido el concreto.
- Se obtienen resistencias más altas a edad temprana.
- Permite un pronto uso de estructuras nuevas.
- Contrarresta el efecto del frío sobre las resistencias y el fraguado.
- Aumenta los rendimientos en la prefabricación.
- Permite izar más pronto losas y vigas prefabricadas.

CERTIFICADOS / NORMAS

Sikaset® L cumple normas ASTM C494 y NTC 1299 como aditivo tipo C.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Empaques	2.6 kg, 5 kg, 25 kg, 230 kg y granel
Apariencia / Color	Líquido transparente, ligeramente turbio, olor característico
Vida útil en el recipiente	Un (1) año a partir de su fecha de fabricación. Para su transporte deben tomarse las precauciones normales para productos químicos.
Condiciones de Almacenamiento	Manténgase en sus envases de origen bien cerrados y no deteriorados entre + 5°C y + 35°C. Proteger de la acción directa de la luz solar, en un lugar fresco y seco.
Densidad	1.32 kg/l +/- 0.03 kg/l

INFORMACION DE APLICACIÓN

Consumo

Tabla 1. Dosificación de Sikaset® L en (ml) por bulto de cemento (50 kg)

Secado del concreto	Dosificación SikaSet® L	Cantidad en volumen
Acelerado	1.0%	380 ml
Ultra Acelerado	2.0%	760 ml

Rendimiento

Tabla 2. Bultos de cemento (50 kg) por empaque y dosificación de Sikaset® L

		Secado del concreto	
		Acelerado	Ultra Acelerado
Dosificación SikaSet® L		1.00%	2.00%
Empaque	Plasti 2.6 kg	5 bultos	2.5 bultos
	Plasti 5 kg	10 bultos	5 bultos
	Plasti 25 kg	50 bultos	25 bultos
	Tambor 230 kg	460 bultos	230 bultos

Tiempo de Secado

Tabla 3. Tiempo de secado del concreto utilizando Sikaset® L

		Tiempo de Secado (horas)	
		Ambiente	
		Calido	Frio
No acelerado	0.0%	7.0	11.0
Acelerado	1.0%	4.0	8.0
Ultra Acelerado	2.0%	2.5	6.5

Los tiempos de secado estimados en la Tabla 3. corresponde a resultados de ensayos controlados, las condiciones ambientales y de las materias primas utilizadas para la producción de concreto pueden generar cambios de estos tiempos.

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

LIMITACIONES

El uso de acelerantes exige un rápido y completo curado. Sobredosificación de Sikaset® L causa efectos inesperados en la mezcla de concreto. No se debe usar para concreto pretensado, postensado o con elementos de aluminio embebidos, ya que contiene cloruros.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Manténgase fuera del alcance de los niños. Se recomienda usar anteojos protectores y guantes. En caso de salpicadura en los ojos, lávelos con abundante agua y consulte a un médico. Consultar la hoja de seguridad del pro-

ducto.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

Sikaset® L viene listo para usar, agregándose al agua de amasado o directamente al concreto, ver la tabla 1 para conocer la cantidad.

DOSIFICACIÓN

Dependiendo del grado de aceleramiento deseado, se dosifica del 0.5% al 3.0% del peso del cemento. El grado de acelerante puede variar con el tipo y la temperatura del cemento, como también con la temperatura ambiente. Concreto acelerado con Sikaset® L debe curarse con Antisol®. Recomendamos hacer ensayos previos para determinar la dosificación óptima en cada caso.

RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o apli-



cación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso. Otras restricciones: ver notas legales.

NOTAS LEGALES

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras.

El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto. Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados.

NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKa NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ALGUNA. SIKa NO SE

RÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

Sika Colombia S.A.S

Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca. Colombia
phone: +57 601 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

Hoja de Datos del Producto

Sikaset® L
Febrero 2025, Versión 01.04
021402021000000027

SikasetL-es-CO-(02-2025)-1-4.pdf





SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA O MEZCLA Y DEL PROVEEDOR O FABRICANTE

Nombre del producto : SikaSet® L
Código del producto : 100000019157
Tipo de producto : líquido

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Compañía : Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20,5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia
Teléfono : (57-1) 8786333
Fax : (57-1) 8786660
Dirección de correo electrónico : controlcalidad.lab@co.sika.com
Número de teléfono en caso de emergencia : CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Otros peligros no clasificables

No conocidos.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

Sustancia / mezcla : Mezcla

Componentes peligrosos

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Consejos generales : Retire a la persona de la zona peligrosa.
Consulte a un médico.
Muéstrelle esta hoja de seguridad al doctor que esté de servicio.

En caso de inhalación : Salga al aire libre.
Consultar a un médico después de una exposición importante.

En caso de contacto con la piel : Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados.
Elimínelo lavando con jabón y mucha agua.
Si persisten los síntomas, llame a un médico.

En caso de contacto con los ojos : Enjuagar inmediatamente los ojos con agua abundante.
Quítese los lentes de contacto.
Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.
Si persiste la irritación de los ojos, consulte a un especialista.

En caso de ingestión : Lávese la boca con agua y después beba agua abundante.
No dé leche ni bebidas alcohólicas.
Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.

Síntomas y efectos más importantes, agudos y retardados : efectos irritantes
Lacrimación excesiva
Vea la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.



Notas especiales para un médico tratante : Trate sintomáticamente.

SECCIÓN 5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Propiedades inflamables

- Punto de inflamación : Sin datos disponibles
- Agentes de extinción : Use medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias locales y de sus alrededores.
- Productos de combustión peligrosos : No se conocen productos de combustión peligrosos
- Métodos específicos de extinción : Procedimiento estándar para incendios químicos.
- Equipo de protección especial para los bomberos : En caso de incendio, utilice un equipo respiratorio autónomo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL O FUGA ACCIDENTAL

- Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia : Utilice equipo de protección personal.
Negar el acceso a personas sin protección.
- Métodos y materiales de contención y limpieza : Recójalo con un producto absorbente inerte (por ejemplo, arena, silicagel, aglutinante de ácidos, aglutinante universal, aserrín).
Guarde en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

- Sugerencias para la protección contra incendios y explosiones : Medidas normales preventivas para la protección contra incendios.
- Consejos para una manipulación segura : Evitar sobrepasar los límites dados de exposición profesional (ver sección 8).
Evitar todo contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Ver sección 8 para el equipo de protección personal.
Fumar, comer y beber debe prohibirse en el área de aplicación.
Cuando se manejen productos químicos, siga las medidas estándar de higiene.
- Condiciones para el almacenamiento seguro : Conserve el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado.
Los contenedores que se abren deben ser cuidadosamente resellados y mantenerlos en posición vertical para evitar fugas.
Almacenar en conformidad con la reglamentación local.



SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Componentes con parámetros de control en el área de trabajo

Componentes	CAS No.	Tipo de valor (Forma de exposición)	Parámetros de control / Concentración permisible	Bases
2,2',2"-nitrilotrietanol	102-71-6	TWA	5 mg/m3	ACGIH

Protección personal

- Protección respiratoria : Utilice protección respiratoria a menos que exista una ventilación de escape adecuada o que la evaluación de la exposición indique que el nivel de exposición está dentro de las pautas recomendadas.
La clase de filtro para el respirador debe ser adecuada para la concentración máxima prevista del contaminante (gas/vapor/aerosol/partículas) que puede presentarse al manejar el producto. Si se excede esta concentración, se debe utilizar un aparato respiratorio autónomo.
- Protección de las manos : Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.
- Protección de los ojos : Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario.
- Protección de la piel y del cuerpo : Elegir la protección para el cuerpo según sus características, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.
- Medidas de higiene : Manipúlelo con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respete las prácticas de seguridad.
No coma ni beba durante su utilización.
No fume durante su utilización.
Lavarse las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

- Apariencia : líquido
- Color : amarillo oscuro
- Olor : Sin datos disponibles
- Umbral de olor : Sin datos disponibles
- pH : aprox. 9,5 (20 °C (20 °C))
- Punto de fusión/rango / Punto de congelación : Sin datos disponibles
- Punto / intervalo de ebullición : Sin datos disponibles
- Punto de inflamación : Sin datos disponibles
- Tasa de evaporación : Sin datos disponibles

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

SikaSet® L



Versión 1.0

Número de HDS: 100000019157

Fecha de revisión: 2022/07/05

Inflamabilidad (sólido, gas)	: Sin datos disponibles
Límite superior de explosividad / Límite de inflamabilidad superior	: Sin datos disponibles
Límite inferior de explosividad / Límite de inflamabilidad inferior	: Sin datos disponibles
Presión de vapor	: 23 hPa
Densidad relativa de vapor	: Sin datos disponibles
Densidad	: aprox. 1,315 g/cm ³ (23,0 °C (23,0 °C))
Solubilidad	
Hidrosolubilidad	: Sin datos disponibles
Solubilidad en otros disolventes	: Sin datos disponibles
Coeficiente de partición: (n-octanol/agua)	: Sin datos disponibles
Temperatura de autoignición	: Sin datos disponibles
Temperatura de descomposición	: Sin datos disponibles
Viscosidad	
Viscosidad, dinámica	: Sin datos disponibles
Viscosidad, cinemática	: Sin datos disponibles
Propiedades explosivas	: Sin datos disponibles
Propiedades comburentes	: Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad	: No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal.
Estabilidad química	: El producto es químicamente estable.
Posibilidad de reacciones peligrosas	: Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.
Condiciones que se deben evitar	: Sin datos disponibles
Materiales incompatibles	: Sin datos disponibles
No se descompone si se almacena y aplica como se indica.	

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda

Sin datos disponibles



SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLOGICA

Ecotoxicidad

Sin datos disponibles

Persistencia y degradabilidad

Sin datos disponibles

Potencial bioacumulativo

Sin datos disponibles

Movilidad en suelo

Sin datos disponibles

Otros efectos adversos

Producto:

Información ecológica complementaria : No existe ningún dato disponible para ese producto.

SECCIÓN 13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Métodos de eliminación

Residuos : No contamine los estanques, cursos de agua o zanjas con el producto químico o el contenedor utilizado.
Envíese a una compañía autorizada para la gestión de residuos.

Envases contaminados : Vacíe el contenido restante.
Eliminar como producto no usado.
No reutilice los recipientes vacíos.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

Transporte a granel de acuerdo a instrumentos IMO

No aplicable para el producto tal y como se proveyó.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación medioambiental, seguridad y salud específica para la sustancia o mezcla

Convención Internacional sobre las Armas Químicas (CWC) Programas sobre los Productos Químicos Tóxicos y los Precursores (Louisiana Administrative Code, Title 33, Part V Section 10101 et. seq.) : No aplicable

Reglamentación sobre el control de la importación, fabricación, venta, distribución, transporte y uso de sustancias que pueden ser utilizadas para el procesamiento de drogas que producen dependencia. : cloruro de calcio



SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicación. Quedan excluidas todas las garantías. Se aplicarán nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.



HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

Sika® Antisol® Blanco

Compuesto líquido formador de membrana para curar concretos y morteros en ambiente normal

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sika® Antisol® Blanco es una emulsión acuosa base agua, que al aplicarse sobre el concreto o mortero fresco, forma una película o membrana impermeable continua y flexible, que actúa como una barrera contra la evaporación del agua del concreto o mortero y aísla la mezcla de las condiciones ambientales a las que está expuesta la estructura. De esta manera el concreto o mortero completa su proceso de fraguado en presencia de la mayor humedad posible, para la correcta hidratación de las partículas de cemento.

USOS

Sika® Antisol® Blanco se usa para curar el concreto o mortero garantizando el completo desarrollo de resistencias y se puede utilizar en las siguientes aplicaciones:

- Cuando se tienen grandes superficies expuestas a condiciones ambientales, con cambios de temperaturas, vientos fluctuantes y humedades relativas variables.
- La película que forma el curador sobre el concreto o mortero fresco retiene el agua y evita el resecamiento prematuro.
- Ideal para proteger estructuras, pavimentos de concreto y en lugares con dificultad en el abastecimiento de agua.

- Sika® Antisol® Blanco puede ser usado en todo tipo de obras de ingeniería tales como pavimentos rígidos, placas en general, pistas de aeropuertos, muelles, presas, silos, bodegas, estructuras en concreto deslizado y otras.

CARACTERÍSTICAS / VENTAJAS

- Impide el resecamiento prematuro del concreto permitiendo el normal desarrollo de las resistencias.
- Reduce la creación de fisuras por secado y retracción del concreto o mortero.
- Ayuda a controlar la fisuración en grandes áreas expuestas a las condiciones ambientales.
- Colabora en el desarrollo de mayores resistencias mecánicas del concreto, incluso a la abrasión.
- Sika® Antisol® Blanco se aplica una vez, reduciendo así los costos del curado de concretos y morteros por mayor rendimiento en la mano de obra.
- Especialmente diseñado para el curado en recintos cerrados ya que no contiene solventes.
- Viene listo para usar y es fácil de aplicar.

CERTIFICADOS / NORMAS

Sika® Antisol® Blanco cumple con la norma ASTM C309 y NTC 1977 como compuestos líquido formador de membranas para curar concreto.

Este curador es Tipo I-D clase A, conforme con el procedimiento descrito en la norma ASTM C156.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Empaques	Plástico 20 kg y Tambor 200 kg
Apariencia / Color	Líquido color blanco, olor característico

Vida útil en el recipiente	Un (1) año a partir de su fecha de fabricación. Para su transporte deben tomarse las precauciones normales para productos químicos.
Condiciones de Almacenamiento	Manténgase en sus envases de origen bien cerrados y no deteriorados entre + 5°C y + 35°C. Proteger de la acción directa de la luz solar, en un lugar fresco y seco.
Densidad	0,97 kg/l ± 0,03 kg/l
Consumo	Aplicado con aspersor o pulverizador el consumo es aproximadamente 200 g/m², dependiendo de la velocidad del viento y la experiencia del operario. La aplicación también puede hacerse con brocha, solo que aquí el consumo aumenta y la superficie es rayada por la brocha.

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

LIMITACIONES

Sika® Antisol® Blanco debe agitarse antes de usarlo y periódicamente durante su aplicación. Se recomienda seguir los lineamientos del comité ACI 302 en lo referente a la preparación y colocación de concreto para pisos. Proteger la película de la lluvia por lo menos dos (2) horas y del tráfico por lo menos durante 7 días. Antes de la aplicación de un recubrimiento o acabado deberá retirarse completamente la membrana curadora.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Manténgase fuera del alcance de los niños. Usar guantes, gafas de protección para su manipulación. Aplicar en lugares ventilados y cambiarse ropas contaminadas. Consultar Hoja de Seguridad del producto.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

Sika® Antisol® Blanco viene listo para ser usado y debe ser utilizado sin diluir. Se deben aplicar tan pronto haya desaparecido el agua libre existente en la superficie del concreto o mortero fresco, lo cual ocurre dependiendo del clima y del tipo de concreto.

Se aplica mediante la utilización de un aspersor o pulverizador en forma pareja y homogénea para distribuirlo adecuadamente sobre la superficie. Se aconseja hacer la aplicación en dos pasadas, una en sentido cruzado respecto de la otra, hasta completar 200 g/m².

En caso de concretos endurecidos dentro del encofrado, se emplea igualmente este producto para continuar el proceso de curado luego del desmolde.

APLICACIÓN

La aplicación del curador debe hacerse tan pronto desaparezca el agua de exudación del concreto o mortero, situación fácilmente detectable pues la superficie cambia de brillante a mate.

RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o aplicación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso. Otras restricciones: ver notas legales.

NOTAS LEGALES

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja

de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras. El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto.

Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados. NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

Sika Colombia S.A.S

Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca. Colombia
phone: +57 601 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

Hoja de Datos del Producto

Sika® Antisol® Blanco
Febrero 2025, Versión 01.03
021405031000000083

SikaAntisolBlanco-es-CO-(02-2025)-1-3.pdf



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Sika® Antisol® Blanco



Versión 5.0

Número de HDS: 100000015293

Fecha de revisión: 2024/11/28

SECCIÓN 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

Nombre del producto : Sika® Antisol® Blanco

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Compañía : Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20,5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia

Teléfono : (57-1) 8786333

Teléfono de emergencia : CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

Dirección de correo electrónico : controlcalidad.lab@co.sika.com

Fax : (57-1) 8786660

Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso

Uso del producto : Aditivo para hormigón

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

Clasificación según SGA (GHS)

No es una sustancia o mezcla peligrosa.

Etiqueta SGA (GHS)

|| No es necesario pictograma(s) de peligro, palabra de advertencia, indicación(es) de peligro ni consejos de prudencia.

Otros peligros no clasificables

Ninguno conocido.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

Sustancia / mezcla : Mezcla

Componentes

Ingredientes no peligrosos

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Consejos generales : Sin riesgos que requieran medidas especiales de primeros auxilios.



En caso de inhalación	: Salga al aire libre.
En caso de contacto con la piel	: Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados. Elimínelo lavando con jabón y mucha agua.
En caso de contacto con los ojos	: Lávese abundantemente los ojos con agua como medida de precaución. Quítese los lentes de contacto. Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.
En caso de ingestión	: Lávese la boca con agua y después beba agua abundante. No dé leche ni bebidas alcohólicas. Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.
Síntomas y efectos más importante, agudos y retardados	: No se conocen efectos significativos o riesgos. Vea la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.
Notas especiales para un medico tratante	: Trate sintomáticamente.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción apropiados	: Use medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias locales y de sus alrededores.
Productos de combustión peligrosos	: No se conocen productos de combustión peligrosos
Métodos específicos de extinción	: Procedimiento estándar para incendios químicos.
Equipo de protección especial para los bomberos	: En caso de incendio, utilice un equipo respiratorio autónomo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia	: Ver sección 8 para el equipo de protección personal.
Precauciones relativas al medio ambiente	: No se requieren precauciones especiales medioambientales.
Métodos y materiales de contención y limpieza	: Limpie con material absorbente (por ejemplo tela, vellón). Guarde en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Sugerencias para la protección contra incendios y explosiones	: Medidas normales preventivas para la protección contra incendios.
---	---

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Sika® Antisol® Blanco



Versión 5.0

Número de HDS: 100000015293

Fecha de revisión: 2024/11/28

- | | | |
|---|---|---|
| Consejos para una manipulación segura | : | Ver sección 8 para el equipo de protección personal.
No se requiere consejo de manipulación especial.
Cuando se manejen productos químicos, siga las medidas estándar de higiene. |
| Condiciones para el almacenamiento seguro | : | Conserve el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado.
Almacenar en conformidad con la reglamentación local. |
| Materias a evitar | : | No hay restricciones especiales sobre el almacenamiento con otros productos. |

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Componentes con parámetros de control en el área de trabajo

No contiene sustancias con valores límite de exposición laboral.

Protección personal

- | | | |
|------------------------------------|---|--|
| Protección respiratoria | : | Utilice protección respiratoria a menos que exista una ventilación de escape adecuada o que la evaluación de la exposición indique que el nivel de exposición está dentro de las pautas recomendadas.
La clase de filtro para el respirador debe ser adecuada para la concentración máxima prevista del contaminante (gas/vapor/aerosol/partículas) que puede presentarse al manejar el producto. Si se excede esta concentración, se debe utilizar un aparato respiratorio autónomo. |
| Protección de las manos | : | Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario. |
| Protección de los ojos | : | Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario. |
| Protección de la piel y del cuerpo | : | Elegir la protección para el cuerpo según sus características, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo. |
| Medidas de higiene | : | No coma ni beba durante su utilización.
No fume durante su utilización. |

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

- | | | |
|---------|---|-----------------------|
| Aspecto | : | líquido |
| Color | : | blanco |
| Olor | : | Sin datos disponibles |

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Sika® Antisol® Blanco



Versión 5.0

Número de HDS: 100000015293

Fecha de revisión: 2024/11/28

Umbral de olor	: Sin datos disponibles
pH	: No aplicable
Punto de fusión/ rango / Punto de congelación	: Sin datos disponibles
Punto / intervalo de ebullición	: Sin datos disponibles
Punto de inflamación	: > 100 °C (100 °C)
Tasa de evaporación	: Sin datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	: Sin datos disponibles
Límite superior de explosivi- dad / Límite de inflamabilidad superior	: Sin datos disponibles
Límite inferior de explosividad / Límite de inflamabilidad infe- rior	: Sin datos disponibles
Presión de vapor	: 23 hPa
Densidad relativa de vapor	: Sin datos disponibles
Densidad	: 0,98 g/cm3
Solubilidad	
Hidrosolubilidad	: soluble
Solubilidad en otros disol- ventes	: Sin datos disponibles
Coeficiente de reparto n-octa- nol/agua	: Sin datos disponibles
Temperatura de ignición es- pontánea	: Sin datos disponibles
Temperatura de descomposi- ción	: Sin datos disponibles
Viscosidad	
Viscosidad, dinámica	: Sin datos disponibles
Viscosidad, cinemática	: > 20,5 mm2/s (40 °C (40 °C))
Propiedades explosivas	: Sin datos disponibles
Propiedades comburentes	: Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad	: No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal.
Estabilidad química	: El producto es químicamente estable.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Sika® Antisol® Blanco



Versión 5.0

Número de HDS: 100000015293

Fecha de revisión: 2024/11/28

- Posibilidad de reacciones peligrosas : Sin riesgos a mencionar especialmente.
- Condiciones que deben evitarse : Sin datos disponibles
- Materiales incompatibles : Sin datos disponibles
- Productos de descomposición peligrosos : No se conocen productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda

No se clasifica debido a la falta de datos.

Corrosión o irritación cutáneas

No se clasifica debido a la falta de datos.

Lesiones oculares graves/irritación ocular

No se clasifica debido a la falta de datos.

Sensibilización respiratoria o cutánea

Sensibilización cutánea

No se clasifica debido a la falta de datos.

Sensibilización respiratoria

No se clasifica debido a la falta de datos.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasifica debido a la falta de datos.

Carcinogenicidad

No se clasifica debido a la falta de datos.

Toxicidad para la reproducción

No se clasifica debido a la falta de datos.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposición única

No se clasifica debido a la falta de datos.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposiciones repetidas

No se clasifica debido a la falta de datos.

Toxicidad por aspiración

No se clasifica debido a la falta de datos.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

Ecotoxicidad

Sin datos disponibles

Persistencia y degradabilidad

Sin datos disponibles

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Sika® Antisol® Blanco



Versión 5.0

Número de HDS: 100000015293

Fecha de revisión: 2024/11/28

Potencial de bioacumulación

Sin datos disponibles

Movilidad en el suelo

Sin datos disponibles

Otros efectos adversos

Producto:

Información ecológica complementaria : No existe ningún dato disponible para ese producto.

SECCIÓN 13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Métodos de eliminación

Envases contaminados : Los contenedores vacíos se deberían llevar al reciclado local o a la eliminación de residuos.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

UNRTDG

No regulado como mercancía peligrosa

IATA-DGR

No regulado como mercancía peligrosa

Código-IMDG

No regulado como mercancía peligrosa

Transporte a granel de acuerdo a instrumentos IMO

No aplicable para el producto tal y como se proveyó.

Precauciones especiales para los usuarios

No aplicable

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACION

Reglamentación medioambiental, seguridad y salud específica para la sustancia o mezcla

Convención Internacional sobre las Armas Químicas (CWC) Programas sobre los Productos Químicos Tóxicos y los Precursores (Louisiana Administrative Code, Title 33, Part V Section 10101 et. seq.) : No aplicable

Sustancias y productos químicos controlados por el Ministerio de Justicia : No aplicable

Listado de Sustancias incluídas como Sustancias de Control Especial y Sometidas a Fiscalización por el Ministerio de Salud y Protección Social : No aplicable

Resolución 2715 de 2014 Por la cual se establecen las sustancias que deben ser objeto de registro de control : No aplicable

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Sika® Antisol® Blanco



Versión 5.0

Número de HDS: 100000015293

Fecha de revisión: 2024/11/28

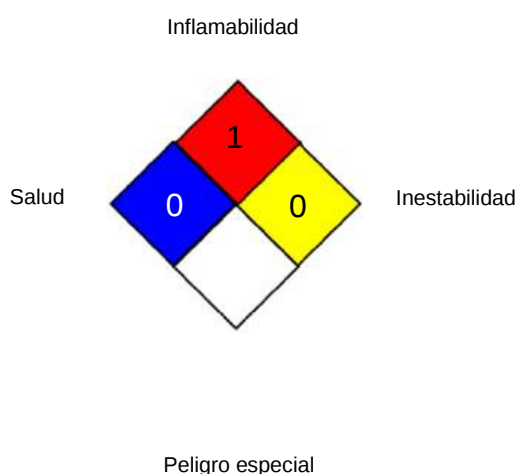
de venta al menudeo, con base en los criterios de clasificación que se definen.

SECCIÓN 16. OTRAS INFORMACIONES

Fecha de revisión : 2024/11/28
formato de fecha : aaaa/mm/dd

Información adicional

NFPA:



HMIS® IV:

SALUD	/	0
INFLAMABILIDAD		1
RIESGO FÍSICO		0

Las clasificaciones HMIS® se basan en una escala del 0 al 4 en la que 0 significa riesgos o peligros mínimos y 4 significa riesgos o peligros serios. El "*" representa un peligro crónico, mientras que la "/" representa la ausencia de un peligro crónico.

Texto completo de otras abreviaturas

ADR	: Accord européen relatif au transport international des marchandises Dangereuses par Route
CAS	: Chemical Abstracts Service
DNEL	: Derived no-effect level
EC50	: Half maximal effective concentration
GHS	: Globally Harmonized System
IATA	: International Air Transport Association
IMDG	: International Maritime Code for Dangerous Goods
LD50	: Median lethal dosis (the amount of a material, given all at once, which causes the death of 50% (one half) of a group of test animals)
LC50	: Median lethal concentration (concentrations of the chemical in air that kills 50% of the test animals during the observation period)
MARPOL	: International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, 1973 as modified by the Protocol of 1978
OEL	: Occupational Exposure Limit
PBT	: Persistent, bioaccumulative and toxic
PNEC	: Predicted no effect concentration
REACH	: Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Sika® Antisol® Blanco



Versión 5.0

Número de HDS: 100000015293

Fecha de revisión: 2024/11/28

	Chemicals (REACH), establishing a European Chemicals Agency
SVHC	: Substances of Very High Concern
vPvB	: Very persistent and very bioaccumulative

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicación. Quedan excluidas todas las garantías. Se aplicarán nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.

CO / 1X



HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

Sikaflex® Universal

Sellador flexible de poliuretano estándar para juntas de conexión

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sikaflex® Universal es un sellador elástico monocomponente que cura con la humedad del ambiente.

USOS

Sikaflex® Universal está diseñado para uso general en juntas de conexión y juntas con movimiento en edificaciones en general.

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Capacidad de movimiento del $\pm 25\%$ (ASTM C 719)
- Buena adherencia a sustratos porosos
- Buenas propiedades de aplicación

CERTIFICADOS / NORMAS

- ASTM C 920 class 25
- EN 15651-1 F EXT-INT CC 12.5
- ISO 11600 F 12.5 E

INFORMACION DEL PRODUCTO

Base Química	Poliuretano
Empaques	Cartucho de 300 ml, 20 cartuchos por caja
Color	Gris y blanco
Vida útil en el recipiente	Sikaflex® Universal tiene 12 meses de vida útil a partir de la fecha de fabricación, siempre y cuando sea almacenado en su empaque original sin aperturas o daños, cumpliendo a cabalidad las condiciones de almacenamiento.
Condiciones de Almacenamiento	Sikaflex® Universal debe ser almacenado en condiciones secas. Protegido de luz directa y en temperaturas entre +5°C y + 25°C.
Densidad	1.60 kg/l aprox. (ISO 1183-1)

INFORMACION TECNICA

Dureza Shore A	43 aprox. (después de 28 días) (ISO 868)
Módulo de Tracción secante	0.60 N/mm² aprox. al 60% de elongación (23°C) (ISO 8339)
Elongación a Rotura	300% aprox. (ISO 37)

Recuperación Elástica	90% aprox.	(ISO 7389)									
Resistencia a la Propagación del Desgarro	9.5 N/mm aprox.	(ISO 34)									
Capacidad de Movimiento	± 25% ± 12.5%	(ASTM C 719) (ISO 9047)									
Temperatura de Servicio	-40°C a +70°C										
Diseño de Junta	El ancho de la junta debe ser diseñado de acuerdo a la capacidad de movimiento del sellador. El ancho de la junta debe estar ≥ 10 mm y ≤ 30 mm. La relación ancho/ profundidad debe mantenerse en 2:1 (para excepciones remitirse a la siguiente tabla). Anchos de junta estándar para juntas entre elementos de hormigón <table> <tr> <th>Distancia entre juntas [m]</th><th>Ancho mínimo de junta [mm]</th><th>Profundidad mínima de la junta [mm]</th></tr> <tr> <td>2</td><td>15</td><td>10</td></tr> <tr> <td>4</td><td>30</td><td>15</td></tr> </table> Todas las juntas debe diseñarse y dimensionarse de acuerdo con los estándares relevantes antes de su construcción. Las bases para el cálculo del ancho requerido son el tipo de estructura y sus dimensiones, las características técnicas de los materiales constructivos adyacentes y del sellante, así como las condiciones específicas a las que será sometida la junta. Para juntas de mayor tamaño por favor contactar a nuestro Departamento Técnico.		Distancia entre juntas [m]	Ancho mínimo de junta [mm]	Profundidad mínima de la junta [mm]	2	15	10	4	30	15
Distancia entre juntas [m]	Ancho mínimo de junta [mm]	Profundidad mínima de la junta [mm]									
2	15	10									
4	30	15									

INFORMACION DE APLICACIÓN

Consumo	Longitud de la junta por cada 600 ml de producto [m]	Ancho de junta [mm]	Profundidad de la junta [mm]
	6	10	10
	4	15	10
	3	20	10
	2	25	12
	1.3	30	15
Material de Apoyo	Usar rellenos de junta de polietileno de celda cerrada, como el Sika Rod.		
Tixotropía	< 3 mm (20 mm perfil a 50°C)		(ISO 7390)
Temperatura Ambiente	+5°C to +50°C, min. 3°C por encima de la temperatura del punto de rocío		
Temperatura del Sustrato	+5°C a +50°C		
Indice de Curado	2 mm/24 horas aprox. (23°C / 50% h.r.)		(CQP 049-2)
Tiempo de Formación de Piel	90 minutos aprox. (23°C / 50% h.r.)		(CQP 019-1)
Tiempo de Ejecución	85 minutos aprox. (23°C / 50% h.r.)		(CQP 019-2)

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

INFORMACION ADICIONAL

- Hojas de datos de seguridad
- Guía de preparación de superficies de S&B
- Método de Aplicación, Mantenimiento, Limpieza y Renovación de Juntas

LIMITACIONES

- Sikaflex® Universal puede ser pintado con la mayoría de sistemas tradicionales de pintura; sin embargo, deben efectuarse pruebas previas para evaluar la compatibilidad entre los sistemas. Nota: Sistemas no flexibles de pintura pueden generar la aparición de vetas sobre el sellador pintado.
- La exposición a sustancias químicas, temperaturas y/o radiación UV puede generar variaciones en el color. Sin embargo, este cambio es puramente estético y no afecta significativamente el desempeño técnico ni la durabilidad del producto.
- No utilizar Sikaflex® Universal en piedra natural.
- No utilizar Sikaflex® Universal en soportes bituminosos, caucho natural, EPDM o en materiales de construcción que puedan destilar aceites, plastificantes o solventes que puedan atacar al sellador.
- No utilizar Sikaflex® Universal para sellar juntas dentro ni alrededor de las piscinas.
- No utilizar Sikaflex® Universal en juntas bajo presión de agua o inmersión permanente
- No exponer Sikaflex® Universal sin curar a productos que contengan alcohol, pues pueden interferir en su proceso de curado.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Para información y recomendaciones sobre transporte, manipulación, almacenamiento y eliminación de los productos químicos, por favor consulte la hoja de seguridad más reciente que contengan datos relativos a la seguridad física, ecológica, toxicológica y otros.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

PREPARACION DEL SUSTRATO

El sustrato debe estar limpio, seco y homogéneo, libre de aceites, grasas o material particulado. Sikaflex® Universal adhiere sin necesidad de primers y/o activadores. Sin embargo, para adherencia óptima en aplicaciones críticas de alta exigencia, tales como juntas en condiciones climáticas extremas, se debe emplear el siguiente pretratamiento:

Sustratos porosos

Sustratos como concretos, morteros, ladrillos, deberán tratarse utilizando Sika® Primer-3 N aplicado con brocha. Antes de sellar, permitir un tiempo de evaporación > 30 minutos (<8 horas).

Para obtener asesoramiento e instrucciones más detalladas por favor entrar en contacto con el Departamento de Servicio Técnico de Sika.

Nota: Los primers son promotores de adherencia. No representan un sustituto para la limpieza correcta de la superficie, ni tampoco mejoran significativamente la resistencia de la misma.

METODO DE APLICACIÓN / HERRAMIENTAS

Sikaflex® Universal viene listo para ser usado.

Después de la preparación del sustrato, insertar el fondo de junta (Sika Rod) correspondiente a la profundidad requerida y aplicar el imprimante (en caso de ser necesario). Insertar el cartucho en la pistola de calafateo y aplicar Sikaflex® Universal en la junta, asegurando contacto total en ambas caras de la junta. Rellenar la junta, evitando dejar aire atrapado. Sikaflex® Universal debe aplicarse firmemente contra los lados de la junta para asegurar una buena adherencia.

Se recomienda el uso de cinta adhesiva para proteger las áreas aledañas al sellado; retirar la cinta antes de la formación de piel del sellante.

Para el alisado no emplear productos que contengan solventes.

LIMPIEZA DE HERRAMIENTAS

Limpiar las herramientas y equipos de aplicación inmediatamente después de su uso con Sika® Remover-208 y/o Sika® TopClean T. Una vez curado, el material residual sólo puede ser eliminado por medios mecánicos.

RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o aplicación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso. Otras restricciones: ver notas legales.

NOTAS LEGALES

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras.

El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto. Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados.

NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

Sika Colombia S.A.S

Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca. Colombia
phone: +57 601 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

Hoja de Datos del Producto

Sikaflex® Universal
Marzo 2025, Versión 01.03
020511010000000063

SikaflexUniversal-es-CO-(03-2025)-1-3.pdf





SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA O MEZCLA Y DEL PROVEEDOR O FABRICANTE

Nombre del producto : Sikaflex® Universal

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Compañía : Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20,5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia

Teléfono : (57-1) 8786333

Teléfono de emergencia : CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

Dirección de correo electrónico : controlcalidad.lab@co.sika.com

Fax : (57-1) 8786660

Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso

Uso del producto : Sellantes y adhesivos

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación según SGA (GHS)

Líquidos Inflamables : Categoría 4

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - Exposiciones repetidas (Inhalación) : Categoría 1 (Sistema nervioso central)

Etiqueta SGA (GHS)

Pictogramas de peligro :



Palabra de advertencia : Peligro

Indicaciones de peligro : H227 Líquido combustible.
H372 Provoca daños en los órganos (Sistema nervioso central) tras exposiciones prolongadas o repetidas si se inhala.

Consejos de prudencia : P101 Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.
P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P103 Leer la etiqueta antes del uso.

**Prevención:**

P210 Mantener alejado del calor, chispas, llamas al descubierto, superficies calientes y otras fuentes de ignición. No fumar.

P260 No respirar nieblas o vapores.

P264 Lavarse la piel cuidadosamente después de la manipulación.

P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.

P280 Usar guantes/ ropa de protección/ equipo de protección para los ojos/ la cara.

Intervención:

P314 Consultar a un médico si la persona se encuentra mal.

P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar arena seca, producto químico seco o espuma resistente al alcohol para la extinción.

Almacenamiento:

P403 Almacenar en un lugar bien ventilado.

Eliminación:

P501 Eliminar el contenido/ recipiente en una planta de eliminación de residuos aprobada.

Otros peligros no clasificables

No conocidos.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

Sustancia / mezcla : Mezcla

Componentes

Nombre químico	CAS No.	Concentración (% w/w)
Urea,N,N"-(methylenedi-4,1-phenylene)bis[N'-butyl-	77703-56-1	>= 2,5 -< 5
nafta (petróleo), fracción pesada hidrodesulfurada	64742-82-1	>= 1 -< 2,5
dióxido de titanio	13463-67-7	>= 1 -< 5
Hardener LI (Isophoronedialdimine)	932742-30-8	>= 0,25 -< 1

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

- Consejos generales : Retire a la persona de la zona peligrosa.
Consulte a un médico.
Muéstrele esta hoja de seguridad al doctor que esté de servicio.
- En caso de inhalación : Salga al aire libre.
- En caso de contacto con la piel : Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados.
Elimínelo lavando con jabón y mucha agua.
- En caso de contacto con los ojos : Quítese los lentes de contacto.
Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.
Si persiste la irritación de los ojos, consulte a un especialista.



En caso de ingestión	: Lávese la boca con agua y después beba agua abundante. No dé leche ni bebidas alcohólicas. Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.
Síntomas y efectos más importante, agudos y retardados	: No se conocen efectos significativos o riesgos. Vea la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas. Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
Notas especiales para un médico tratante	: Trate sintomáticamente.

SECCIÓN 5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción apropiados	: Dióxido de carbono (CO ₂)
Agentes de extinción inapropiados	: Agua
Productos de combustión peligrosos	: No se conocen productos de combustión peligrosos
Métodos específicos de extinción	: Procedimiento estándar para incendios químicos.
Equipo de protección especial para los bomberos	: En caso de incendio, utilice un equipo respiratorio autónomo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL O FUGA ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia	: Utilice equipo de protección personal. Negar el acceso a personas sin protección.
Precauciones relativas al medio ambiente	: Intentar evitar que el material penetre en los desagües o en las tuberías. No se requieren precauciones especiales medioambientales.
Métodos y materiales de contención y limpieza	: Recójalo con un producto absorbente inerte (por ejemplo, arena, silicagel, aglutinante de ácidos, aglutinante universal, aserrín). Guarde en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Sugerencias para la protección contra incendios y explosiones	: Medidas normales preventivas para la protección contra incendios.
---	---



- Consejos para una manipulación segura : Evitar sobrepasar los límites dados de exposición profesional (ver sección 8).
Ver sección 8 para el equipo de protección personal.
Fumar, comer y beber debe prohibirse en el área de aplicación.
Cuando se manejen productos químicos, siga las medidas estándar de higiene.
- Condiciones para el almacenamiento seguro : Almacénelo en el envase original.
Mantenga en un lugar bien ventilado.
Observar las indicaciones de la etiqueta.
Almacenar en conformidad con la reglamentación local.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Componentes con parámetros de control en el área de trabajo

Protección personal

- Protección respiratoria : Utilice protección respiratoria a menos que exista una ventilación de escape adecuada o que la evaluación de la exposición indique que el nivel de exposición está dentro de las pautas recomendadas.
La clase de filtro para el respirador debe ser adecuada para la concentración máxima prevista del contaminante (gas/vapor/aerosol/partículas) que puede presentarse al manejar el producto. Si se excede esta concentración, se debe utilizar un aparato respiratorio autónomo.
- Protección de las manos : Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.
- Protección de los ojos : Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario.
- Protección de la piel y del cuerpo : Elegir la protección para el cuerpo según sus características, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.
- Medidas de higiene : Manipúlelo con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respete las prácticas de seguridad.
No coma ni beba durante su utilización.
No fume durante su utilización.
Lavarse las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

- Aspecto : pasta
- Color : blanco



Olor	: ligero
Umbral de olor	: Sin datos disponibles
pH	: No aplicable sustancia / mezcla es no-soluble (en agua)
Punto de fusión/rango / Punto de congelación	: Sin datos disponibles
Punto / intervalo de ebullición	: Sin datos disponibles
Punto de inflamación	: aprox. 69 °C (69 °C) (Método: copa cerrada)
Tasa de evaporación	: Sin datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	: Sin datos disponibles
Límite superior de explosividad / Límite de inflamabilidad superior	: Sin datos disponibles
Límite inferior de explosividad / Límite de inflamabilidad inferior	: Sin datos disponibles
Presión de vapor	: 0,01 hPa
Densidad relativa de vapor	: Sin datos disponibles
Densidad	: aprox. 1,57 g/cm ³ (20 °C (20 °C))
Solubilidad	
Hidrosolubilidad	: insoluble
Solubilidad en otros disolventes	: Sin datos disponibles
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	: Sin datos disponibles
Temperatura de ignición espontánea	: Sin datos disponibles
Temperatura de descomposición	: Sin datos disponibles
Viscosidad	
Viscosidad, dinámica	: aprox. 100.000 mPa.s (20 °C (20 °C))
Viscosidad, cinemática	: > 20,5 mm ² /s (40 °C (40 °C))
Propiedades explosivas	: Sin datos disponibles
Propiedades comburentes	: Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad	: No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal.
-------------	---



Estabilidad química	:	El producto es químicamente estable.
Posibilidad de reacciones peligrosas	:	Sin riesgos a mencionar especialmente.
Condiciones que deben evitarse	:	Sin datos disponibles
Materiales incompatibles	:	Sin datos disponibles

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda

No clasificado según la información disponible.

Componentes:

Hardener LI (Isophoronedialdimine):

Toxicidad oral aguda : DL50 Oral (Rata): > 2.000 mg/kg

Toxicidad dérmica aguda : LD50 Dermico (Conejo): > 2.000 mg/kg

Corrosión o irritación cutáneas

No clasificado según la información disponible.

Lesiones oculares graves/irritación ocular

No clasificado según la información disponible.

Sensibilización respiratoria o cutánea

Sensibilización cutánea

No clasificado según la información disponible.

Sensibilización respiratoria

No clasificado según la información disponible.

Mutagenicidad en células germinales

No clasificado según la información disponible.

Carcinogenicidad

No clasificado según la información disponible.

Toxicidad para la reproducción

No clasificado según la información disponible.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposición única

No clasificado según la información disponible.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposiciones repetidas

Provoca daños en los órganos (Sistema nervioso central) tras exposiciones prolongadas o repetidas si se inhala.

Toxicidad por aspiración

No clasificado según la información disponible.



SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLOGICA**Ecotoxicidad****Componentes:****Urea,N,N''-(methylenedi-4,1-phenylene)bis[N'-butyl-:**

Toxicidad para peces : CL50 (Brachydanio rerio (pez cebra)): > 250 mg/l
Tiempo de exposición: 96 h

Toxicidad para la dafnia y : CE50 (Daphnia magna (Pulga de mar grande)): > 100 mg/l
otros invertebrados acuáticos Tiempo de exposición: 48 h

Toxicidad para las al- : CE50 (Raphidocelis subcapitata (alga verde de agua dulce)):
gas/plantas acuáticas > 100 mg/l
Tiempo de exposición: 72 h

Hardener LI (Isophoronedialdimine):

Toxicidad para peces : CL50 (Pez): 87,2 mg/l
Tiempo de exposición: 96 h

Toxicidad para la dafnia y : CE50 (Daphnia (Dafnia)): > 100 mg/l
otros invertebrados acuáticos Tiempo de exposición: 48 h

Toxicidad para las al- : CE50 (Desmodesmus subspicatus (alga verde)): 180,4 mg/l
gas/plantas acuáticas Tiempo de exposición: 72 h

Persistencia y degradabilidad

Sin datos disponibles

Potencial de bioacumulación

Sin datos disponibles

Movilidad en el suelo

Sin datos disponibles

Otros efectos adversos**Producto:**

Información ecológica com- : No existe ningún dato disponible para ese producto.
plementaria

SECCIÓN 13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS**Métodos de eliminación**

Residuos : No contamine los estanques, cursos de agua o zanjas con el
producto químico o el contenedor utilizado.
Envíese a una compañía autorizada para la gestión de resi-
duos.

Envases contaminados : Vacíe el contenido restante.
Eliminar como producto no usado.
No reutilice los recipientes vacíos.
No queme, ni utilice un soplete de corte, en el tambor vacío.



SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

UNRTDG

No regulado como mercancía peligrosa

IATA-DGR

No regulado como mercancía peligrosa

Código-IMDG

No regulado como mercancía peligrosa

Transporte a granel de acuerdo a instrumentos IMO

No aplicable para el producto tal y como se proveyó.

Precauciones especiales para los usuarios

No aplicable

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación medioambiental, seguridad y salud específica para la sustancia o mezcla

Convención Internacional sobre las Armas Químicas : No aplicable

(CWC) Programas sobre los Productos Químicos Tóxicos y los Precursores (Louisiana Administrative Code, Title 33, Part V Section 10101 et. seq.)

Reglamentación sobre el control de la importación, fabricación, venta, distribución, transporte y uso de sustancias que pueden ser utilizadas para el procesamiento de drogas que producen dependencia. : No aplicable

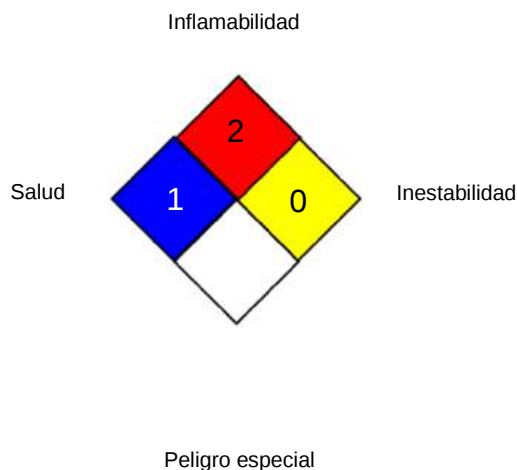
Resolución 2715 de 2014 Por la cual se establecen las sustancias que deben ser objeto de registro de control de venta al menudeo, con base en los criterios de clasificación que se definen. : No aplicable

SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD

Fecha de revisión : 2023/03/31
formato de fecha : aaaa/mm/dd

Información adicional

NFPA:



HMIS® IV:

SALUD	*	3
INFLAMABILIDAD		2
RIESGO FÍSICO		0

Las clasificaciones HMIS® se basan en una escala del 0 al 4 en la que 0 significa riesgos o peligros mínimos y 4 significa riesgos o peligros serios. El "*" representa un peligro crónico, mientras que la "/" representa la ausencia de un peligro crónico.

Texto completo de otras abreviaturas

ADR	: Accord européen relatif au transport international des marchandises Dangereuses par Route
CAS	: Chemical Abstracts Service
DNEL	: Derived no-effect level
EC50	: Half maximal effective concentration
GHS	: Globally Harmonized System
IATA	: International Air Transport Association
IMDG	: International Maritime Code for Dangerous Goods
LD50	: Median lethal dosis (the amount of a material, given all at once, which causes the death of 50% (one half) of a group of test animals)
LC50	: Median lethal concentration (concentrations of the chemical in air that kills 50% of the test animals during the observation period)
MARPOL	: International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, 1973 as modified by the Protocol of 1978
OEL	: Occupational Exposure Limit
PBT	: Persistent, bioaccumulative and toxic
PNEC	: Predicted no effect concentration
REACH	: Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (REACH), establishing a European Chemicals Agency
SVHC	: Substances of Very High Concern
vPvB	: Very persistent and very bioaccumulative

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicación. Quedan excluidas todas las garantías. Se aplicarán nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.
CO / 1X



HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

SikaSeal®-171

SILICONA ACÉTICA ANTIHONGOS (TRANSPARENTE Y COLORES) PARA EL SELLO DE JUNTAS O UNIONES DE VIDRIO CON ALUMINIO, BRONCE O METALES NO OXIDABLES

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

SikaSeal®-171 es una silicona acética monocomponente, que cura con la humedad ambiente, adecuada para aplicaciones en interior y en exterior.

USOS

SikaSeal®-171 se utiliza para el sellado de juntas de conexión y dilatación en superficies no porosas como vidrio, cristal, cerámica vidriada, azulejos, aluminio y materiales no oxidables en aplicaciones interiores y exteriores tales como:

- Ventanería (Entre el vidrio y el marco)
- Zonas húmedas en viviendas donde se requiera resistencia antihongos (lavamanos, tinas, puertas de duchas, lavaplatos, cocinas etc)
- Invernaderos
- Decoración interior con paredes de vidrio

CARACTERÍSTICAS / VENTAJAS

- Flexible y elástico, compensa el movimiento de los componentes del edificio
- Proporciona un sellado hermético al aire y al agua de larga duración
- Muy buena resistencia al crecimiento de hongo
- Buena resistencia a la exposición a los rayos UV
- Buena resistencia a la intemperie
- No se descuelga
- Muy buena adherencia sin imprimación a muchos materiales de construcción
- Resistencia a temperaturas de -40 °C a +100 °C
- Bajas emisiones de COV
- Elasticidad a largo plazo
- Capacidad de movimiento de $\pm 20\%$ (ISO 9047)

INFORMACION AMBIENTAL

- Clasificación de emisiones de VOC, GEV Emission EC1

CERTIFICADOS / NORMAS

- Marcado CE y declaración de desempeño basada en EN 15651-1:2012. Sellantes para uso no-estructural en juntas de construcción y pasos peatonales — Parte 1: Sellante de elementos para fachadas.
- Marcado CE y declaración de desempeño basada en EN 15651-2:2012 Sellantes para uso no-estructural en juntas de construcción y pasos peatonales— Parte 2: Sellante de vidrios.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Base Química	Silicona acética
Empaques	Cartuchos de 280 ml, 12 cartuchos por caja

Color	Transparente, blanco, gris y negro.	
Vida útil en el recipiente	SikaSeal®-171 E tiene 12 meses de vida útil a partir de la fecha de fabricación, siempre y cuando sea almacenado en su empaque original sin aperturas o daños, cumpliendo a cabalidad las condiciones de almacenamiento.	
Condiciones de Almacenamiento	SikaSeal®-171 debe ser almacenado en condiciones secas, protegido de luz directa y en temperaturas entre +5°C y + 25°C.	
Densidad	1.0 kg/l	(ISO 1183-1)
Declaración de Producto	EN 15651-1:2012	F EXT INT CC 12.5E
	EN 15651-2:2012	G CC

INFORMACION TECNICA

Dureza Shore A	20 (después de 28 días)	(ISO 868)
Resistencia a tensión	1.8 N/mm ²	(ISO 8339)
Módulo de Tracción secante	0.35 N/mm ²	Al 100 % de elongación y +23 °C (ISO 8339)
Elongación a Rotura	550 %	(ISO 37)
Recuperación Elástica	> 90 %	(ISO 7389)
Resistencia a la Propagación del Desgarro	2.6 N/mm	(ISO 34-2)
Capacidad de Movimiento	± 20 %	(ISO 9047)
Temperatura de Servicio	Máximo	+100 °C
	Mínimo	-40 °C

Diseño de Junta	Las dimensiones de la junta deben diseñarse para adaptarse a la capacidad de movimiento del sellante. Para juntas con ancho superior a 10 mm e inferior a 20 mm, la profundidad mínima de la junta es de 10 mm. Para juntas mayores, contactar con el Servicio Técnico de Sika para información adicional.	
-----------------	---	--

INFORMACION DE APLICACIÓN

Material de Apoyo	Usar rellenos de junta de polietileno de celda cerrada, como el Sika Rod.	
Tixotropía	< 1 mm	20 mm perfil a +23 °C (ISO 7390)
Temperatura del Producto	Máximo	+40 °C
	Mínimo	+5 °C
Temperatura Ambiente	Máximo	+40 °C
	Mínimo	+5 °C
Temperatura del Sustrato	Máximo	+40 °C
	Mínimo	+5 °C
	Cuidado con la condensación. La temperatura del sustrato durante la aplicación debe ser de al menos +3 °C por encima del punto de rocío.	
Indice de Curado	3 mm / 24 hours	+23 °C a 50 % r.h. (CQP049-2)

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Para información y recomendaciones sobre transporte, manipulación, almacenamiento y eliminación de los productos químicos, por favor consulte la hoja de seguridad más reciente que contengan datos relativos a la seguridad física, ecológica, toxicológica y otros.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

CALIDAD DEL SUSTRATO

El Producto no debe utilizarse en los siguientes sustratos:

- Poliacrílico o policarbonato pretensado
 - Betún, caucho natural o EPDM
 - Metales como cobre, latón, plomo o plata de espejo.
- En los siguientes sustratos, el Producto puede mostrar una adherencia deficiente:
- Hormigón, concreto aireado, morteros y ladrillos.
 - Polietileno (PE)
 - Polipropileno (PP)
 - PTFE (Teflon®)

Se recomienda realizar una prueba de adherencia preliminar en los sustratos mencionados antes de la aplicación completa.

Contactar con el Servicio Técnico de Sika para información adicional.

PREPARACION DEL SUSTRATO

- El sustrato debe estar sano, limpio, seco y libre de contaminantes como suciedad, aceite, grasa, lechada de cemento, residuos de sellante y revestimientos mal adheridos que puedan afectar a la adherencia de la imprimación y el sellante.
- El sustrato debe tener la resistencia suficiente para soportar las tensiones inducidas por el sellante durante el movimiento.
- Utilice técnicas como el cepillado con alambre, esmerinado, granallado u otros métodos mecánicos adecuados para eliminar todo el material débil del sustrato.
- Repare todos los bordes de junta dañados con productos de reparación Sika adecuados.
- Elimine el polvo, material suelto y friable de todas las superficies antes de aplicar el sellante.
- El producto puede ser usado sin imprimaciones o activadores en muchos sustratos, si se ha probado o avalado por la experiencia.

Nota: Inadecuada preparación de superficie: El uso de

imprimantes como promotores de adherencia mejoran la adherencia a largo plazo de la junta sellada pero no suplen una mala preparación o limpieza de la superficie de la junta.

Nota: Pruebe la adherencia en sustratos específicos del proyecto y acuerde los procedimientos con todas las partes antes de la aplicación completa del proyecto. Para más información, póngase en contacto con el Servicio Técnico de Sika

SUSTRATOS NO POROSOS

Aluminio, aluminio anodizado, acero inoxidable, acero galvanizado, metales con recubrimiento de polvo, azulejos esmaltados u otros metales, como cobre, latón y titanio-zinc.

- Raspe ligeramente la superficie con un estropajo abrasivo fino.
- Limpie y pretrate con Sika® Aktivator-205 con un paño limpio. Esperar hasta que se alcance el tiempo de evaporación.
- Aplicar Sika® Primer-215 con brocha.

Sustratos de PVC.

- Raspar ligeramente la superficie con un estropajo abrasivo fino.
- Limpiar y pretratar con Sika® Aktivator-205 con un paño limpio. Esperar hasta que se alcance el tiempo de evaporación.
- Limpiar y pretratar con Sika® Primer-215 aplicado con brocha.

Soportes de vidrio

Limpiar y pretratar con alcohol isopropílico, aplicado con un paño limpio y esperar hasta que se alcance el tiempo de evaporación.

APLICACIÓN

IMPORTANTE

Siga estrictamente los procedimientos de instalación, los manuales de aplicación y las instrucciones de trabajo, las cuales deben ajustarse siempre a las condiciones reales de la obra.

Absorción de sustratos de piedra natural: Pueden producirse manchas debido a la migración del plastificante cuando se utiliza sobre sustratos de piedra natural como granito, mármol o caliza. Se recomienda realizar pruebas preliminares antes de la aplicación completa del proyecto. Contacte con el Servicio Técnico de Sika para más información.

Aplicación en espacios confinados: Se requiere humedad atmosférica para que el producto cure. No aplicar el Producto en espacios cerrados con limitado intercambio de aire.

RECOMENDACIONES:

- Aplique cinta adhesiva donde se requieran líneas de unión nítidas o exactas.
- Después de la preparación requerida del sustrato, inserte un cordón de polietileno de celda cerrada como el SikaRod a la profundidad requerida.
- Imprima las superficies de las juntas como se reco-

mienda en la preparación del sustrato. Nota Evite una aplicación excesiva de la imprimante.

- Abra el precinto de la parte superior del cartucho o abra el extremo del envase.
- Coloque la boquilla y córtela al tamaño de cordón deseado.
- Inserte el Producto en la pistola de aplicación.
- Aplique el producto en la junta evitando que quede aire atrapado. Asegúrese de que el producto entra en contacto con la zona de adhesión de la junta.
- No utilice productos para herramientas que contengan disolventes. Tan pronto como sea posible después de la aplicación, aplique el producto firmemente contra los lados de la junta para asegurar una adhesión adecuada y un acabado liso. Usar un producto compatible como para alisar la superficie de la junta.
- Retire la cinta de enmascarar dentro del tiempo de formación de la piel del Producto.

Variaciones de color

Pueden producirse variaciones de color, especialmente con el blanco u otros tonos claros. Este efecto es puramente estético y no influye negativamente en las prestaciones técnicas o la durabilidad del Producto.

RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o aplicación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso. Otras restricciones: ver notas legales.

NOTAS LEGALES

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada produc-

to Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras.

El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto. Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados.

NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

Sika Colombia S.A.S

Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca. Colombia
phone: +57 601 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

Hoja de Datos del Producto

SikaSeal®-171

Marzo 2025, Versión 03.01

020514030000000224

SikaSeal-171-es-CO-(03-2025)-3-1.pdf





SECCIÓN 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

Nombre del producto : SikaSeal®-171

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Compañía : Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20,5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia

Teléfono : (57-1) 8786333

Teléfono de emergencia : CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

Dirección de correo electrónico : controlcalidad.lab@co.sika.com

Fax : (57-1) 8786660

Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso

Uso del producto : Sellantes y adhesivos

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

Clasificación según SGA (GHS)

Toxicidad aguda (Oral) : Categoría 5

Toxicidad aguda (Cutáneo) : Categoría 5

Peligro a corto plazo (agudo) : Categoría 2
para el medio ambiente acuático

Etiqueta SGA (GHS)

Palabra de advertencia : Atención

Indicaciones de peligro : H303 + H313 Puede ser nocivo en caso de ingestión o en contacto con la piel.
H401 Tóxico para los organismos acuáticos.

Consejos de prudencia : P101 Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.
P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P103 Leer la etiqueta antes del uso.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SikaSeal®-171



Versión 4.0

Número de HDS: 000000034968

Fecha de revisión: 2024/07/05

Prevención:

P273 No dispersar en el medio ambiente.

Intervención:

P312 Llamar un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico si la persona se encuentra mal.

Eliminación:

P501 Eliminar el contenido/ recipiente en una planta de eliminación de residuos aprobada.

Otros peligros no clasificables

Ninguno conocido.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

Sustancia / mezcla : Mezcla

Componentes

Nombre químico	CAS No.	Concentración (% w/w)
triacetoxietilsilano	17689-77-9	≥ 1 -< 3
Oligomeric ethyl and methyl acetoxysilanes	No asignado	≥ 1 -< 3
4,5-Dicloro-2-octil-2H-isotiazol-3-ona	64359-81-5	$\geq 0,025$ -< 0,1

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Consejos generales : Sin riesgos que requieran medidas especiales de primeros auxilios.

En caso de inhalación : Salga al aire libre.
Consultar a un médico después de una exposición importante.

En caso de contacto con la piel : Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados.
Elimínelo lavando con jabón y mucha agua.
Si persisten los síntomas, llame a un médico.

En caso de contacto con los ojos : Lávese abundantemente los ojos con agua como medida de precaución.
Quítese los lentes de contacto.
Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.

En caso de ingestión : Lávese la boca con agua y después beba agua abundante.
No dé leche ni bebidas alcohólicas.
Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.

Síntomas y efectos más importante, agudos y retardados : Puede ser nocivo en caso de ingestión o en contacto con la piel.
No se conocen efectos significativos o riesgos.
Vea la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.

Notas especiales para un medico tratante : Trate sintomáticamente.



SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

- | | | |
|---|---|--|
| Medios de extinción apropiados | : | Espuma resistente a los alcoholes
Dióxido de carbono (CO2)
Niebla de agua
Arena
Polvo seco |
| Agentes de extinción inapropiados | : | No usar chorro de agua. |
| Productos de combustión peligrosos | : | No se conocen productos de combustión peligrosos |
| Métodos específicos de extinción | : | Procedimiento estándar para incendios químicos. |
| Equipo de protección especial para los bomberos | : | En caso de incendio, utilice un equipo respiratorio autónomo. |

SECCIÓN 6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

- | | | |
|--|---|--|
| Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia | : | Ver sección 8 para el equipo de protección personal. |
| Precauciones relativas al medio ambiente | : | No lo vierta en el agua superficial o el sistema de alcantarillado sanitario.
Si el producto contamina los ríos, lagos o alcantarillados, informar a las autoridades respectivas. |
| Métodos y materiales de contención y limpieza | : | Limpie con material absorbente (por ejemplo tela, vellón).
Guarde en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación. |

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

- | | | |
|---|---|---|
| Sugerencias para la protección contra incendios y explosiones | : | Medidas normales preventivas para la protección contra incendios. |
| Consejos para una manipulación segura | : | Ver sección 8 para el equipo de protección personal.
Cuando se manejen productos químicos, siga las medidas estándar de higiene. |
| Condiciones para el almacenamiento seguro | : | Conserve el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado.
Almacenar en conformidad con la reglamentación local. |

**SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL****Componentes con parámetros de control en el área de trabajo**

No contiene sustancias con valores límite de exposición laboral.

Límites de exposición ocupacional de productos de descomposición

Componentes	CAS No.	Tipo de valor (Forma de exposición)	Parámetros de control / Concentración permisible	Bases
Ácido acético	64-19-7	TWA	10 ppm	ACGIH
		STEL	15 ppm	ACGIH
Ácido acético	64-19-7	TWA	10 ppm	ACGIH
		STEL	15 ppm	ACGIH

Protección personal

- Protección respiratoria : [En caso de ventilación insuficiente,] llevar equipo de protección respiratoria.
La selección del respirador se debe basar en el conocimiento previo de los niveles, los riesgos de producto y los límites de trabajo de seguridad del respirador seleccionado.
filtro de vapor orgánico (Tipo A)
Filtro ABEK
Asegurar una ventilación adecuada. Esto se puede conseguir por extracción de escape local o por ventilación general. (EN 689 - Métodos para la determinación de la exposición por inhalación). Esto se aplica en particular a la mezcla / zona de agitación. En caso de que esto no fuera SUFICIENTE para mantener las concentraciones dentro de los límites de exposición profesional deberán utilizarse medidas de protección de la respiración.
- Protección de las manos : Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.
- Protección de los ojos : Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario.
- Protección de la piel y del cuerpo : Elegir la protección para el cuerpo según sus características, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.
- Medidas de higiene : Manipúlelo con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respete las prácticas de seguridad.
No coma ni beba durante su utilización.
No fume durante su utilización.
Lavarse las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto : pasta

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SikaSeal®-171



Versión 4.0

Número de HDS: 000000034968

Fecha de revisión: 2024/07/05

Color	: varios
Olor	: similar al vinagre
Umbral de olor	: Sin datos disponibles
pH	: No aplicable La sustancia/mezcla no es soluble (en agua)
Punto de fusión/ rango / Punto de congelación	: Sin datos disponibles
Punto / intervalo de ebullición	: Sin datos disponibles
Punto de inflamación	: 108 °C (108 °C) (Método: ISO 3679)
Tasa de evaporación	: Sin datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	: Sin datos disponibles
Límite superior de explosivi- dad / Límite de inflamabilidad superior	: Sin datos disponibles
Límite inferior de explosividad / Límite de inflamabilidad infe- rior	: Sin datos disponibles
Presión de vapor	: 0,01 hPa
Densidad relativa de vapor	: Sin datos disponibles
Densidad	: 0,98 g/cm3 (23 °C (23 °C))
Solubilidad	
Hidrosolubilidad	: insoluble
Solubilidad en otros disol- ventes	: Sin datos disponibles
Coeficiente de reparto n-octa- nol/agua	: Sin datos disponibles
Temperatura de ignición es- pontánea	: > 400 °C
Temperatura de descomposi- ción	: > 300 °C (> 300 °C)
Viscosidad	
Viscosidad, dinámica	: Sin datos disponibles
Viscosidad, cinemática	: > 20,5 mm2/s (40 °C (40 °C))
Propiedades explosivas	: Sin datos disponibles
Propiedades comburentes	: Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SikaSeal®-171



Versión 4.0

Número de HDS: 000000034968

Fecha de revisión: 2024/07/05

Reactividad	:	No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal.
Estabilidad química	:	El producto es químicamente estable.
Posibilidad de reacciones peligrosas	:	Sin riesgos a mencionar especialmente.
Condiciones que deben evitarse	:	Sin datos disponibles
Materiales incompatibles	:	Incompatible con bases. Sin datos disponibles
Productos de descomposición peligrosos	:	Se descompone en contacto con el agua.
Productos de descomposición peligrosos	:	metanol Ácido acético

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda

No clasificado según la información disponible.

Componentes:

4,5-Dicloro-2-octil-2H-isotiazol-3-ona:

Toxicidad oral aguda	:	Estimación de la toxicidad aguda: 567 mg/kg Método: Estimación de la toxicidad aguda según el Reglamento (UE) N° 1272/2008
Toxicidad aguda por inhalación	:	Estimación de la toxicidad aguda: 0,16 mg/l Prueba de atmosfera: polvo/niebla Método: Estimación de la toxicidad aguda según el Reglamento (UE) N° 1272/2008

Corrosión o irritación cutáneas

Producto:

Especies	:	Conejo
Resultado	:	No irrita la piel

Lesiones oculares graves/irritación ocular

Producto:

Especies	:	Córnea de bovino
Resultado	:	No irrita los ojos
Método	:	Directrices de prueba OECD 437
Especies	:	Conejo
Resultado	:	No irrita los ojos

**Sensibilización respiratoria o cutánea****Producto:**

Tipo de Prueba	:	Ensayo de maximización
Vías de exposición	:	Dermal
Especies	:	Conejillo de Indias
Resultado	:	No es un sensibilizador de la piel.

Mutagenicidad en células germinales

No clasificado según la información disponible.

Carcinogenicidad

No clasificado según la información disponible.

Toxicidad para la reproducción

No clasificado según la información disponible.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposición única

No clasificado según la información disponible.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposiciones repetidas

No clasificado según la información disponible.

Toxicidad por aspiración

No clasificado según la información disponible.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA**Ecotoxicidad****Producto:**

Toxicidad para peces	:	CL50 (Oncorhynchus mykiss (trucha irisada)): > 10 mg/l Tiempo de exposición: 96 h
		NOEC (Oncorhynchus mykiss (trucha irisada)): > 1 mg/l Tipo de Prueba: Primera fase de vida

Evaluación Ecotoxicológica

Toxicidad acuática crónica	:	Este producto no tiene efectos ecotoxicológicos conocidos.
----------------------------	---	--

Componentes:**4,5-Dicloro-2-octil-2H-isotiazol-3-ona:**

Toxicidad para peces	:	CL50 (Pez): 0,0027 mg/l Tiempo de exposición: 96 h
----------------------	---	---

Factor-M (Toxicidad acuática aguda) : 100

Factor-M (Toxicidad acuática crónica) : 100

Persistencia y degradabilidad

Sin datos disponibles

Potencial de bioacumulación

Sin datos disponibles



Movilidad en el suelo

Sin datos disponibles

Otros efectos adversos

Producto:

Información ecológica complementaria : No existe ningún dato disponible para ese producto.

SECCIÓN 13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Métodos de eliminación

Residuos : Envíese a una compañía autorizada para la gestión de residuos.

Evite que el producto penetre en los desagües, tuberías, o la tierra (suelos).
No contamine los estanques, cursos de agua o zanjas con el producto químico o el contenedor utilizado.

Envases contaminados : Vacíe el contenido restante.
Eliminar como producto no usado.

No reutilice los recipientes vacíos.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

UNRTDG

No regulado como mercancía peligrosa

IATA-DGR

No regulado como mercancía peligrosa

Código-IMDG

No regulado como mercancía peligrosa

Transporte a granel de acuerdo a instrumentos IMO

No aplicable para el producto tal y como se proveyó.

Precauciones especiales para los usuarios

No aplicable

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACION

Reglamentación medioambiental, seguridad y salud específica para la sustancia o mezcla

Convención Internacional sobre las Armas Químicas (CWC) Programas sobre los Productos Químicos Tóxicos y los Precursores (Louisiana Administrative Code, Title 33, Part V Section 10101 et. seq.) : No aplicable

Sustancias y productos químicos controlados por el Ministerio de Justicia : No aplicable



Listado de Sustancias incluídas como Sustancias de Control Especial y Sometidas a Fiscalización por el Ministerio de Salud y Protección Social : No aplicable

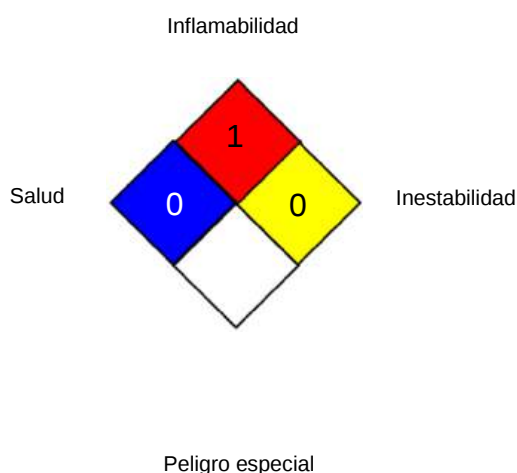
Resolución 2715 de 2014 Por la cual se establecen las sustancias que deben ser objeto de registro de control de venta al menudeo, con base en los criterios de clasificación que se definen. : No aplicable

SECCIÓN 16. OTRAS INFORMACIONES

Fecha de revisión : 2024/07/05
formato de fecha : aaaa/mm/dd

Información adicional

NFPA:



HMIS® IV:

SALUD	/ 1
INFLAMABILIDAD	1
RIESGO FÍSICO	0

Las clasificaciones HMIS® se basan en una escala del 0 al 4 en la que 0 significa riesgos o peligros mínimos y 4 significa riesgos o peligros serios. El "*" representa un peligro crónico, mientras que la "/" representa la ausencia de un peligro crónico.

Texto completo de otras abreviaturas

ACGIH	: Valores límite (TLV) de la ACGIH,USA
ACGIH / TWA	: Tiempo promedio ponderado
ACGIH / STEL	: Límite de exposición a corto plazo
ADR	: Accord européen relatif au transport international des marchandises Dangereuses par Route
CAS	: Chemical Abstracts Service
DNEL	: Derived no-effect level
EC50	: Half maximal effective concentration
GHS	: Globally Harmonized System
IATA	: International Air Transport Association
IMDG	: International Maritime Code for Dangerous Goods
LD50	: Median lethal dose (the amount of a material, given all at once, which causes the death of 50% (one half) of a group of test animals)
LC50	: Median lethal concentration (concentrations of the chemical in



	air that kills 50% of the test animals during the observation pe- riod)
MARPOL	: International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, 1973 as modified by the Protocol of 1978
OEL	: Occupational Exposure Limit
PBT	: Persistent, bioaccumulative and toxic
PNEC	: Predicted no effect concentration
REACH	: Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Reg- istration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemi- cals (REACH), establishing a European Chemicals Agency
SVHC	: Substances of Very High Concern
vPvB	: Very persistent and very bioaccumulative

La informacion contenida en este ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicacion. Quedan excluidas todas las garantias. Se aplicaran nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.

CO / 1X



Viniltex advanced mate

Máxima lavabilidad y durabilidad



Nueva
fórmula

+cobrimiento*
+blancura*

DESCRIPCIÓN

Viniltex® Advanced es una pintura premium mate especialmente diseñada para la protección y decoración de paredes interiores. Su nueva fórmula entrega aún más cubrimiento y blancura. Además ofrece una excelente durabilidad, es de máxima lavabilidad y resistencia al frote sin desgastar la superficie por desprendimiento. Evita la formación de hongos ya que cuenta con un antibacterial activo que elimina el 99% de las bacterias que se depositan en la superficie pintada.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- ✓ Máxima lavabilidad y durabilidad.
- ✓ Elimina 99% de las bacterias.
- ✓ Rendimiento superior.
- ✓ Fácil de limpiar.
- ✓ Excelente cubrimiento.
- ✓ Más blanco.

PRESENTACIONES



ACABADO

Mate.

USOS

Recomendado para decorar y proteger espacios interiores como paredes y cielo rasos de residencias, oficinas y edificaciones en general.

COLORES

Disponible en blanco y en miles de colores a partir de las cuatro bases tinturables (pastel, tint, deep y accent) ya que cuenta con el sistema de tecnología superior de color ColorTech®.





Viniltex advanced mate

Máxima lavabilidad y durabilidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD (MÉTODO)	VALOR	UNIDADES
Viscosidad	113 a 118 *	KU
Brillo a 60°	< 5	%
Lavabilidad	Min 80	%
Densidad	4.8 a 5.6	Kg/Gal
Cubrimiento	>=98 **	%
Solvente para dilución y limpieza	Agua	-
Contenido de VOC	<50	Gramos/Litro
Secamiento al tacto	0.5 a 1	Horas
Secamiento al manejo	2 a 3	Horas
Secamiento entre manos	1 a 2	Horas
Sólidos por peso	53 - 60	%
Sólido por volumen	35 - 40	%

- ✓ Los métodos utilizados para evaluar las propiedades registradas en esta ficha técnica son definidos con base en normas estándar. Si requiere consultarlos por favor comunicarse con el área de calidad Pintuco.
- ✓ Los valores mostrados son típicos del producto y pueden presentar variaciones. El desempeño en obra dependerá de los métodos de aplicación y las condiciones del sitio de obra.
- ✓ Entre menor sea el contenido de VOC (Compuestos Volátiles Orgánicos) menor será el impacto negativo sobre la capa de ozono, y minimiza el impacto sobre la salud del aplicador y usuario.

* La Viscosidad final depende de la base y color seleccionado

** El cubrimiento para Viniltex Advanced blanco es mayor a 98% y para colores puede variar dependiendo de la base y color seleccionado.

INSTRUCCIONES DE USO

1.Preparación de la superficie a pintar: Antes de aplicar Viniltex® Advanced verifique que la superficie esté seca, libre de polvo, mugre, grasa y pintura deteriorada. Elimine los acabados deteriorados, cales, carburos y humedades con rasqueta o lija. Resane las fisuras, agujeros y otros defectos que puedan afectar el acabado final de la superficie con Estuco Premium Interior Pintuco® Ref. 17060. Para superficies con pintura brillante lije (lija #180) suavemente para suprimir el brillo. Para superficies con pintura acabado mate, limpie y seque bien.

2. Preparación del producto y aplicación: Mezcle Viniltex® Advanced mate con una espátula limpia para obtener completa homogeneidad. Diluya con agua limpia según el equipo de aplicación a usar de acuerdo con la siguiente tabla:

Equipos de aplicación	Viniltex® Advanced mate	Diluir con Agua*
Brocha o rodillo	1 galón	25% ¼ galón
Pistola convencional	1 galón	25% ¼ galón

*Para otros tamaños y/o presentaciones del producto mantener la proporción de dilución equivalente



Viniltex advanced mate

Máxima lavabilidad y durabilidad



Nueva fórmula

+cubrimiento*
+blancuro*

Aplique 2 a 3 manos (capas) de pintura para obtener un buen acabado. En el momento de la aplicación, la temperatura ambiental debe ser mayor a 5°C y la temperatura de la superficie no debe ser mayor a 40°C. Deje transcurrir mínimo una (1) hora para aplicar la segunda mano o capa. (secamiento a 25°C y 60% de humedad relativa). Lave con agua los equipos de aplicación. Para evitar el deterioro prematuro de la superficie pintada, evite lavarla con agua y jabón antes de transcurridos 30 días después de la aplicación. Para repinte de colores diferentes, debe aplicarse una mano de color gris nube para para lograr mejor cubrimiento, puede requerir manos adicionales del producto dependiendo del color a utilizar o a cubrir.

RENDIMIENTO PRÁCTICO APROXIMADO

Superficies	m ² /gal a 2 manos
Color igual o similar	40 – 50
Color diferente	30 – 40

NOTA: El rendimiento puede variar dependiendo del método y herramienta de aplicación, así como del estado de rugosidad de la superficie y del color a cubrir.

ESTABILIDAD DEL PRODUCTO

La estabilidad del producto en el envase original cerrado es de 36 meses contados a partir de la fecha de fabricación indicada en el código de barras. Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento indicadas en la ficha técnica para evitar la formación de natas.

INFORMACIÓN Y ASESORÍA

Para mayor información deberá verificar la ficha de datos de seguridad y/o recomendaciones de servicio técnico. Esta información no constituye garantía expresa o implícita. Las propiedades, beneficios y durabilidad son definidos con base en normas estándar, conocimiento y/o experiencia de Pintuco.

RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

Para estibado y almacenamiento tener en cuenta la siguiente tabla:

Envase	Máx. de planchas por estiba
Cuarto (1/4GL)	7
Galón (1GL)	6
Balde (2.5GL)	3
Caneca (5GL)	3

- El máximo de apilado de estibas paletizadas es 1 nivel.
- Los envases metálicos no resisten caídas de altura.
- Si los envases metálicos se encuentran abollados, no usar en máquina de agitación.
- Reportar novedades en el material de empaque en la guía de recepción de transporte o durante los 3 días siguientes a la línea de servicio al cliente.
- Mantenga el recipiente bien tapado mientras no esté utilizando el producto. Almacene el producto en el recipiente original cerrado, en un lugar bajo techo, seco y alejado de fuentes de calor.
- No vierta el producto en desagües, sobre el suelo o en quebradas o ríos. Para retirar (desprender) el producto (aplicado) que este seco utilice gafas de seguridad y mascarilla para material particulado(polvos). Almacenar en el envase original, este debe permanecer cerrado mientras no se esté utilizando. Se debe almacenar a temperaturas entre 10°C a 30°C.
- Producto no peligroso para el transporte.



Viniltex advanced mate

Máxima lavabilidad y durabilidad



Nueva
fórmula

+cubrimiento*
+blancura*

NOTAS LEGALES

La información contenida en esta ficha no constituye garantía expresa o implícita sobre la comercialización, idoneidad y aptitud para un propósito particular, ni sobre el comportamiento del producto si no se cumplen las condiciones de uso, preparación de superficie, aplicación, almacenamiento, mantenimiento, manipulación y eliminación. Las propiedades, beneficios y durabilidad informados son definidos con base en normas estándar y a nuestro conocimiento y/o a la experiencia, sin embargo, podrán variar según las condiciones reales de uso y factores externos, y no eximen al Cliente/Aplicador del examen propio y la verificación si el producto es apropiado o no para el uso/fin previsto. En caso de que el producto sea defectuoso, a discreción, se podrá reparar o reemplazar por otro producto, siempre y cuando los defectos sean concernientes a su fabricación y se encuentren debidamente comprobados, cualquier compensación no excederá el valor del producto. La presente prevalece sobre demás declaraciones escritas o verbales.

No aplicará la garantía, y por ende no se acepta responsabilidad directa o indirecta por PINTUCO®, cuando ocurra, entre otros, los siguientes:

fuerza mayor o caso fortuito; usos o procesos no especificados en ficha técnica; uso indebido del sistema de color; mezcla de otros productos no recomendados; intervención de reparación por un tercero no autorizado; el empaque o la caja se encuentre rayada, con golpes o con otra forma de maltrato; "Productos exclusivos o bajo pedido" que son fabricados específicamente para el cliente, excepto que exista otro acuerdo establecido entre las partes; el producto es obsoleto, inactivo o discontinuado; la descripción del producto incluya la leyenda "DEFECTO EN ENVASE, VENCIDO, DESCONTINUADO Y/O GELADO"; El plazo de estabilidad del producto vence luego de la fecha de compra; o no se autorice la visita de servicio técnico. Siempre deberá verificarse la etiqueta, ficha técnica y la ficha de datos de seguridad, donde se amplía la información de este, igualmente se recomienda consultar previamente con el área de servicio técnico. Pintuco Colombia S.A.S. se reserva el derecho de modificar esta literatura técnica sin previo aviso. Para conocer mayor información acerca de nuestros productos puede comunicarse a la línea de servicio al cliente al 018000111247 y visitar nuestra página web

www.pintuco.com

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CERTIFICADOS



SC101-1

Sistema de gestión de
calidad



CO-SA069-1

Sistema de gestión
ambiental



CO-08038-1

Sistema de gestión de salud y
seguridad en el trabajo

INDUSTRIA COLOMBIANA
Calle 19A #43B – 41 / PBX: (604) 384 8484
E-mail: contacto@pintuco.com
www.pintuco.com / Medellín, Colombia



KORAZA® 5

Pintura premium base agua para exteriores de bajo VOC



DESCRIPCIÓN

Es una pintura premium experta en exteriores, con polímeros 100% acrílicos que le dan alta durabilidad y máxima resistencia a la suciedad y a los hongos. Ideal para superficies expuestas a la intemperie ya que forma una barrera plástica resistente a la lluvia y tiene bloqueador solar que la protege de los rayos del sol, a la vez que es amigable con el medio ambiente por su bajo contenido de VOC. Cuenta con nuestro desarrollo tecnológico del color, ColorTech®.

USOS

Recomendada para ambientes exteriores, para decorar y proteger fachadas y patios; revocados y estucados, en bloque a la vista, ladrillo sin esmaltar, tejas y láminas de fibro-cemento.

*Para la elección adecuada del color te recomendamos utilizar los colores marcados en el abanico con el símbolo del "sol" los cuales garantizan la retención del color por 5 años siguiendo las recomendaciones de aplicación.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- Antihongos superior.
- Resistencia a la intemperie.
- Alta adherencia.
- Repele la suciedad.
- Única con tecnología superior del color ColorTech®.
- Amigable con el medio ambiente al ser bajo VOC.

COLORES

Más de 5.000 colores disponibles (base pastel - base tint - base deep - base accent).

ACABADO

Mate

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Cumple la norma técnica Colombiana **NTC 5828** (especificaciones para la pintura en fachadas)



ISO 9001 - 2015
Sistema de gestión de calidad
CO-SC101-1



ISO 14001 - 2015
Sistema de gestión ambiental
CO-SA069-1



OHSAS 18001 - 2007
Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional
CO-OS038-1



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	VALOR	UNIDAD	MÉTODO DE MEDICIÓN
Brillo, medido a 60°	< 1 a 5	%	
Viscosidad	95 a 105 *según color	KU	
Densidad	4,6 a 5,3 *según color	Kg / Gal	
Cubrimiento	> = 97	%	
Solvente para dilución y limpieza	Agua		
Contenido de VOC	50-100 gr/lit *según color	Gramos/Litro menos agua	ASTMD6886
Secamiento al tacto	1 a 2	Horas	
Secamiento al manejo	2 a 3	Horas	
Secamiento entre manos	2 a 3	Horas	
Sólidos por peso	54,43	%	ASTM D1644
Sólidos por Volumen	39,73 +/- 2	%	

*Los métodos utilizados para evaluar las propiedades registradas en esta ficha técnica son definidos con base en normas estándar. Si requiere consultarlos favor comunicarse con el área de calidad Pintuco.

**Los valores mostrados son típicos del producto y pueden presentar variaciones. El desempeño en obra dependerá de los métodos de aplicación y las condiciones del sitio de obra.

***Entre menor sea el contenido de VOC (Compuestos Volátiles Orgánicos) menor será el impacto negativo sobre la capa de ozono, y ayudará a cuidar tu salud.



KORAZA® 5

Pintura premium base agua para exteriores de bajo VOC



INSTRUCCIONES DE USO

1. Preparación de la Superficie a pintar

Antes de aplicar, verifique que la superficie esté seca, limpia, libre de polvo, grasa y pintura deteriorada. En sustratos con cal, retire la cal suelta con rasqueta, lija o cepillo y aplique dos manos de Sellador Pintuco® Antialcalino Sellomax® Ref. 10270 ó 10272. Para grietas, fisuras y juntas (con movimiento) de más de 1,5 mm deben ser selladas con Pintuco® Fix Profesional y luego aplique Koraza®. En concreto repare los poros y grietas con Revofast o Revomastic Pintuco®. En obra nueva o superficies con alcalinidad alta como fibrocemento, concreto, etc., aplique de una a dos manos de Sellomax® Ref. 10270 ó 10272 para evitar manchas blanquesinas debido a la alcalinidad de la superficie. Si requiere un acabado liso aplique Estuco Acrílico Profesional® para Exteriores Pintuco® Ref. 27060. En muros de ladrillo lave bien con estopa húmeda y aplique 1 mano de Sellomax® Ref. 10270 ó 10272. Para eliminar las manchas de hongos y moho prepare una solución de hipoclorito de sodio (10 partes de agua por 1 de hipoclorito de sodio) y estregue con un cepillo de cerdas duras; deje actuar por 10 minutos aproximadamente, lave con abundante agua y deje secar completamente. No lave con ácidos fuertes tales como clorhídrico, nítrico, sulfúrico, etc., que afecten el posterior comportamiento del producto.

Proteger las superficies pintadas de las lluvias tempranas, por un periodo de entre 4 a 6 horas, para evitar que se dañe la aplicación o que se generen problemas de desempeño.

2. Preparación del Producto y Aplicación

Mezcle Koraza® 5 con una espátula limpia para obtener completa uniformidad.

Diluya con agua según el equipo de aplicación a usar de acuerdo con la siguiente tabla:

EQUIPOS DE APLICACIÓN	CANTIDAD KORAZA® 5	CANTIDAD DE AGUA*
Brocha o Rodillo	1 galón	13% (492 ml/aprox)
Pistola convencional	1 galón	13% (492 ml/aprox)
Pistola Airless	1 galón	13% (492 ml/aprox)

*Para otros tamaños y/o presentaciones del producto mantener la proporción de dilución equivalente.

En repintes con cambio de color muy apreciable, puede ser necesario aplicar una mano adicional. En el momento de la aplicación, la temperatura ambiental debe ser mayor a 5°C y la temperatura de la superficie no debe ser mayor a 40°C. Deje transcurrir 1 hora de secado aproximadamente para aplicar la segunda mano (Secamiento a 25°C y 60% de Humedad Relativa). Lave con agua los equipos de aplicación.

RENDIMIENTO PRÁCTICO APROXIMADO

SOBRE	SOBRE M ² /GALÓN
En obra nueva o sobre revoque.	8 - 10 m ² / galón 2 manos.
En repinte sobre color diferente.	5 - 20 m ² / galón 2 manos.
En repinte sobre color igual o similar	20 - 25 m ² / galón 2 manos.

*Puede variar dependiendo de la rugosidad de la superficie, método y/o herramienta de aplicación.



KORAZA® 5

Pintura premium base agua para exteriores de bajo VOC



PRESENTACIONES

- ¼ Galón.
- Galón.
- Balde 2.5 galones.
- Caneca 5 galones.

ESTABILIDAD DEL PRODUCTO

La estabilidad del producto en el envase original cerrado es de **36** meses contados a partir de la fecha de fabricación indicada en el código de barras. Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento para evitar la formación de natas.

RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

Para estibado y almacenamiento tener en cuenta la siguiente tabla:

ENVASE	MÁX. DE PLANCHAS POR ESTIBA
Caneca (5GL)	3
Balde (2,5GL)	3
Galón (1GL)	6
Cuarto (1/4GL)	7

- El máximo de apilado de estibas paletizadas es 1 nivel.
- Los envases plásticos no resisten caídas de alturas superiores a su estibado, esto es aproximadamente 1, 20 metros.
- Los envases metálicos no resisten caídas de altura.
- Si los envases metálicos se encuentran abollados, no usar en máquina de agitación.
- Reportar novedades en el material de empaque en la guía de recepción de transporte o durante los 3 días siguientes a la línea de servicio al cliente.

Mantenga el recipiente bien tapado mientras no esté utilizando el producto. Almacene el producto en el recipiente original cerrado, en un lugar bajo techo, seco y alejado de fuentes de calor. No vierta el producto en desagües, sobre el suelo o en quebradas o ríos. Para retirar (desprender) el producto (aplicado) que este seco utilice gafas de seguridad y mascarilla para material particulado (polvos). Almacenar en el envase original, este debe permanecer cerrado mientras no se esté utilizando. Se debe almacenar a temperaturas entre 10°C a 30°C.



KORAZA® 5

Pintura premium base agua para exteriores de bajo VOC



INFORMACIÓN Y ASESORÍA

Para mayor información, otros usos o asesoría, consulte al Asesor Técnico a al área de Servicio al cliente 018000 111 247 ó desde Medellín 325 25 23.

PRODUCTO NO PELIGROSO PARA EL TRANSPORTE

NOTAS LEGALES:

Toda la información contenida en esta ficha no constituye garantía expresa o implícita sobre el comportamiento del producto, porque las condiciones de uso, preparación de superficie, aplicación y almacenamiento están fuera de nuestro control. El empleo de este producto en usos y/o condiciones diferentes a las expresadas en esta ficha técnica, queda a riesgo del comprador, aplicador y/o usuario. Pintuco Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar esta literatura técnica sin previo aviso, sin que esto signifique disminución de la calidad de los productos. Para otros usos, asesoría o información, se recomienda consultar previamente con al área de servicio técnico. La garantía de resultados depende de las condiciones específicas de aplicación.

Este producto fue elaborado por Pintuco Colombia S.A., cuyo sistema de gestión de calidad / Ambiental / Seguridad y Salud Ocupacional está certificado conforme a la norma ISO 9001 ISO 14001 y NTC-OHSAS 18001 y acorde con los lineamientos de responsabilidad integral.

PLANTA CERTIFICADA

Los productos elaborados en Pintuco® en la planta ubicada el km 1 vía Belén- Rionegro, Antioquia-Colombia se encuentran fabricados en una empresa con el certificado de neutralidad de carbono.



INDUSTRIA COLOMBIANA

Calle 19A #43B - 41 / PBX: (604) 384 8484

E-mail: contacto@pintuco.com

www.pintuco.com / Medellín, Colombia

VINILICO 2 EN 1

Pintura Súper lavable – Uso interior



DESCRIPCIÓN

Vinilico® 2En1 es una pintura base agua súper lavable, diseñada para rendir y cubrir más, con excelente adherencia y de rápido secado. Recomendada para acabado final en ambientes interiores. Producto fabricado sin plomo ni cromo.

USOS

Recomendada para proteger y decorar superficies en ambientes interiores como salas, comedores, alcobas y edificaciones en general. Vinilo ideal para acabado final en interiores.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- ✓ Súper lavable
- ✓ Fácil de limpiar
- ✓ Rinde mas
- ✓ Cubre mas
- ✓ Excelente adherencia
- ✓ Buena nivelación
- ✓ Buena brochabilidad
- ✓ Rápido secado
- ✓ Acabado mate
- ✓ Ideal para acabado final en ambientes interiores

- ✓ Formulada sin plomo ni cromo

COLORES

Disponible en 15 colores con hasta 18 combinaciones.

ACABADO

Mate.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Propiedad	Valor	Unidad	Método de medición
Brillo, medido a 60°	< 10	%	I-048-11
% Remoción de manchas o Lavabilidad	> = 80	%	
Viscosidad	110 a 130 *según color	KU	I-048-02
Densidad	4.5 a 5.5 *según color	Kg / Gal	I-048-04
Cubrimiento	> =96	%	
Solvente para dilución y limpieza	Agua		
Contenido de VOC	50 a 60 *según color	Gramos/Litro menos agua	ASTMD6886
Secamiento al tacto	1 a 2	Horas	I-048-05
Secamiento al manejo	2 a 3	Horas	I-048-05
Secamiento entre manos	1 a 2	Horas	
Sólidos por peso	36-39 *según color	%	ASTM D1644
Sólidos por Volumen	49-59 *según color	%	
Rendimiento teórico (A 1 mils de espesor de película seca)	30 a 40	m ² / Gal	

*Los métodos utilizados para evaluar las propiedades registradas en esta ficha técnica son definidos con base en normas estándar. Si requiere consultarlos favor comunicarse con el área de calidad Pintuco.

**Los valores mostrados son típicos del producto y pueden presentar variaciones. El desempeño en obra dependerá de los métodos de instalación y las condiciones del sitio de obra.

INSTRUCCIONES DE USO

1. Preparación de la Superficie a pintar

La superficie a pintar debe estar limpia, seca y libre de polvo, mugre, grasa y/o pintura deteriorada. Elimine los acabados deteriorados con rasqueta o lija.

Resane todas las grietas, agujeros y demás defectos que puedan afectar el acabado de la superficie.

En superficies muy alcalinas se recomienda la aplicación de Sellador Antialcalino, deje secar y después aplique Vinilico® 2En1.

Lije suavemente las superficies brillantes en buen estado para suprimir el brillo y en las superficies

mate limpie y seque bien, después aplique Vinilico® 2En1.

2. Preparación del Producto y Aplicación

Mezcle Vinilico® 2En1 con una espátula limpia, para obtener completa uniformidad.

Diluya el producto con agua según el equipo de aplicación a usar de acuerdo con la siguiente tabla:

EQUIPOS DE APLICACIÓN	PROPORCIÓN	CANTIDAD DE AGUA*
Brocha o Rodillo	1 galón	25% (946ml/aprox)
Pistola convencional	1 galón	30% (1.140ml/aprox)
Pistola Airless	1 galón	10% (380ml/aprox)

*Para otros tamaños y/o presentaciones del producto mantener la proporción de dilución equivalente.

*Esta proporción de dilución se mantiene para cualquier presentación y/o tamaño del producto

En el momento de la aplicación la temperatura ambiental debe ser mayor a 5°C y la temperatura de la superficie no debe ser mayor a 40°C.

Deje transcurrir 1 hora de secado aproximadamente para aplicar la segunda mano (Secamiento a 25°C y 60°C de humedad relativa).

Lave los equipos de aplicación con agua.

Evite lavar la superficie con agua y jabón antes de transcurridos 30 días después de aplicación.

RENDIMIENTO PRÁCTICO APROXIMADO

Sobre	m ² /galón
Estuco Profesional Pintuco.	20 a 25 m ² /gal a 2 manos.
En repinte sobre color diferente	25 a 30 m ² /gal a 2 manos.
En repinte sobre color igual o similar	30 a 35 m ² /gal a 2 manos.

*Puede variar dependiendo de la rugosidad de la superficie, método y/o herramienta de aplicación.

PRESENTACIONES

¼ Galón

Galón

Balde 2,5 galones

Caneca de 5 galones

ESTABILIDAD DEL PRODUCTO

La estabilidad del producto en el envase original cerrado es de 36 meses contados a partir de la fecha de fabricación indicada en el código de

barras. Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento para evitar la formación de natas.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO

Mantenga fuera del alcance de los niños. No ingiera el producto. Evite el contacto con la piel y los ojos. No consuma alimentos mientras manipula el producto. Aplique en un lugar con buena ventilación, alejado de toda fuente de calor, y utilice guantes y gafas de seguridad. Para estibado y almacenamiento tener en cuenta la siguiente tabla:

Envase	Máx. de planchas por estiba
Caneca (5GL)	3
Canecón (4,1GL)	3
Balde (2,5GL)	3
Galón (1GL)	6
Cuarto (1/4GL)	7

- El máximo de apilado de estibas paletizadas es 1 nivel.

- Los envases plásticos no resisten caídas de alturas superiores a su estibado, esto es aproximadamente 1, 20 metros.

- Los envases metálicos no resisten caídas de altura.

- Si los envases metálicos se encuentran abollados, no usar en máquina de agitación.

- Reportar novedades en el material de empaque en la guía de recepción de transporte o durante los 3 días siguientes a la línea de servicio al cliente.

Mantenga el recipiente bien tapado mientras no esté utilizando el producto. Almacene el producto en el recipiente original cerrado, en un lugar bajo techo, seco y alejado de fuentes de calor. No vierta el producto en desagües, sobre el suelo o en quebradas o ríos. Para retirar (desprender) el producto (aplicado) que este seco utilice gafas de seguridad y mascarilla para material particulado (polvos). Almacenar en el envase original, este

debe permanecer cerrado mientras no se esté utilizando. Se debe almacenar a temperaturas entre 10°C a 30°C.

INDICACIONES DE PELIGRO

- Provoca una leve irritación cutánea.
- Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos -nocivos duraderos.

CONSEJOS DE PRUDENCIA

- Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.
- Mantener fuera del alcance de los niños.
- No dispersar en el medio ambiente.
- En caso de irritación cutánea: consultar a un médico.
- Eliminar el contenido/recipiente mediante la normatividad ambiental nacional, regional o municipal.

PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de salpicadura del producto en los ojos, aplique agua corriente durante 15 minutos, no aplique agua a presión, solo deje que fluya en el ojo. Luego consulte al médico.
- En caso de contacto del producto con la piel, lave con abundante agua y jabón común. Si presenta irritación consulte al médico.
- En caso de ingestión, no administre ninguna sustancia, no induzca el vómito, consulte inmediatamente al médico y lleve la etiqueta donde se identifica el producto ingerido.
- Si al manipular el producto presenta malestar, salga a una zona ventilada y retírese la ropa que tenga impregnada del producto. Consulte inmediatamente al médico.

En caso de Emergencia llame a la línea de Atención de ARL SURA (CISTEMA):

En Colombia al 018000-511414. Fuera de Colombia al (0574) 4444578.

INFORMACIÓN Y ASESORÍA

Para más información, otros usos o asesoría, consulte al Asesor Técnico a al área de Servicio al cliente 018000 111 247 ó desde Medellín 604 325 25 23.

PRODUCTO NO PELIGROSO PARA EL TRANSPORTE

NOTAS LEGALES:

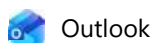
Toda la información contenida en esta ficha no constituye garantía expresa o implícita sobre el comportamiento del producto, porque las condiciones de uso, preparación de superficie, aplicación y almacenamiento están fuera de nuestro control. El empleo de este producto en usos y/o condiciones diferentes a las expresadas en esta ficha técnica, queda a riesgo del comprador, aplicador y/o usuario. Pintuco Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar esta literatura técnica sin previo aviso, sin que esto signifique disminución de la calidad de los productos. Para otros usos, asesoría o información, se recomienda consultar previamente con al área de servicio técnico. La garantía de resultados depende de las condiciones específicas de aplicación.

Este producto fue elaborado por Pintuco Colombia S.A., cuyo sistema de gestión de calidad / Ambiental / Seguridad y Salud Ocupacional está certificado conforme a la norma ISO 9001 ISO 14001 y NTC-OHSAS 18001 y acorde con los lineamientos de responsabilidad integral.

PLANTA CERTIFICADA

Los productos elaborados en Pintuco® en la planta ubicada el km 1 vía Belén- Rionegro, Antioquia-Colombia se encuentran fabricados en una empresa con el certificado de neutralidad de carbono.





Outlook

DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS

Desde Ventas Nabitek <ventas@nabitek.com.co>

Fecha Jue 23/07/2026 19:17

Para Esteban Alejandro Puerta Mejía <eapuerta@sena.edu.co>

CC Luis Gabriel Gonzalez Martinez <lggonzalez@sena.edu.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

CERTIFICACION BANCARIA.pdf; PLANILLA JUNIO.pdf; RESOLUCION 7 - 2ENE2013 LICENCIA AMBIENTAL 759-17.pdf; RUCOM 759-17 - ENERO 2026.pdf; REMISION .pdf;

BUENOS DIAS

ADJUNTO ENVIO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

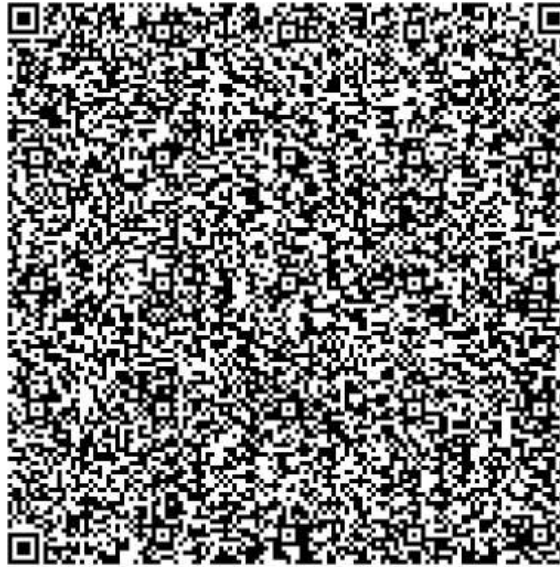
Estaremos atentos ante cualquier inquietud

Cordialmente



Conoce mas sobre Nosotros

www.nabitek.com.co



LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN
REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM
HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que JOSE HUMBERTO PATIÑO MONTOYA con CEDULA número No. 75086882, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. 759-17 ubicado en el municipio MANIZALES-CALDAS, para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENAS, GRAVAS.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 6 días del mes de enero del año 2026.

Enero 02 de 2013

Por la cual se otorga Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el señor JOSÉ HUMBERTO PATIÑO MONTOYA, c.c. No. 75.086.882, a través de radicado 350654 del 26 de enero de 2011, presentó solicitud de Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción en el área del contrato de concesión para mediana minería No. 759-17, localizada en la vereda El Vergel, sector Malpaso, jurisdicción del municipio de Manizales, y allegó el Estudio de Impacto Ambiental y demás requisitos exigidos en el Decreto 2820 de 2010.

Que por medio del Auto 091 del 01 de marzo de 2011, debidamente publicado en la Gaceta Oficial de Corpocaldas, se inició el trámite administrativo para resolver la solicitud, y se ordenó el pago del servicio de evaluación y los derechos de publicación, los cuales fueron cancelados por el interesado el 22 de marzo de 2011.

Que mediante radicados 8077 del 27 de julio de 2012, se allegó la complementación al Estudio de Impacto Ambiental, requerida por la Corporación mediante oficios 356307 del 10 de junio de 2011 y 3102 del 04 de abril de 2012.

Que del Informe Técnico 479 del 25 de septiembre de 2012, proferido por la Subdirección de Recursos Naturales, se concluye:

- El área otorgada en concesión tiene una extensión de 340 hectáreas y se determina por las siguientes coordenadas:

PUNTO	N	E
1	1.055.200	1.166.750
2	1.055.450	1.166.500
3	1.055.530	1.167.000
4	1.055.600	1.167.700
5	1.055.889	1.167.700
6	1.055.889	1.167.900
7	1.055.250	1.167.900
8	1.055.000	1.167.600
9	1.055.000	1.166.750

- Las medidas de prevención, compensación y mitigación de los impactos ambientales durante las actividades del proyecto, propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental allegado se consideran adecuadas, pero deberán adicionarse como se indicará en la parte resolutive.
- No se requiere concesión de aguas, permiso de vertimientos, ni permiso de emisiones atmosféricas durante las labores de explotación.
- Se considera viable realizar el aprovechamiento forestal de 15 m³ de guadilla en el sitio localizado en las coordenadas 1.055.550 N – 1.167.446 E y 1.055.554 N – 1.167.463 E.

Que mediante Auto 115 de diciembre 05 de 2012 se declaró reunida toda la información requerida para decidir sobre la viabilidad ambiental del presente proyecto.



RESOLUCIÓN NÚMERO 007

Enero 02 de 2013

Por la cual se otorga Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción

Que el artículo 60 del Decreto 1791 de 1996 establece que cuando para la ejecución de proyectos, obras o actividades sometidas al régimen de licencia ambiental o plan de manejo ambiental, se requiera de la remoción de árboles aislados en un volumen igual o menor a veinte metros cúbicos (20 m³), no se requerirá de ningún permiso, concesión o autorización, bastarán las obligaciones y medidas de prevención, corrección, compensación y mitigación, impuestas en la licencia ambiental, o contempladas en el plan de manejo ambiental. Sin perjuicio, en este último caso, de las obligaciones adicionales que pueda imponer la autoridad ambiental competente.

Que de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, las autoridades ambientales cobrarán el servicio de evaluación y de seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, establecidos en la ley y los reglamentos.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 1, literal b), del Decreto 2820 de 2010 Corpocaldas es competente para otorgar o negar licencias ambientales correspondientes a proyectos de explotación de materiales de construcción cuando la producción proyectada sea menor a 250.000 m³/año.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental a favor del señor JOSÉ HUMBERTO PATIÑO MONTOYA, c.c. No. 75.086.882, para la explotación de materiales de construcción en el área del contrato de concesión minera No. 759-17, en jurisdicción del municipio de Manizales, con sujeción al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, que hace parte del Estudio de Impacto Ambiental allegado en el curso del trámite y las adicionales que se anotan a continuación:

1. Dar cumplimiento a las normas de emisión de ruido establecidas en la Resolución 627 de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique o sustituya.
2. Entregar a las empresas autorizadas, los filtros que se generen en los cambios de aceite.
3. Los residuos resultantes del aprovechamiento forestal de 15 m³ de guadilla se repicará y se esparcirán en sitios adecuados para permitir su fácil descomposición e incorporación al suelo.
4. Levantar actas de las capacitaciones y reuniones que se desarrollen en ejecución de los Programas de Información a la Comunidad y de Educación Ambiental, en las cuales se indique como mínimo la fecha de realización, lugar, asistencia y temas tratados. Como complemento al Programa de Información a la Comunidad, se podrán efectuar visitas domiciliarias y utilizar estrategias comunicativas impresas.
5. Se realizarán reuniones anuales para socializar el Plan de Contingencia, en especial, las responsabilidades asignadas a cada uno de los trabajadores. Las reuniones podrán realizarse a la par con las capacitaciones previstas en el Programa de Información a la Comunidad y las actas de estas reuniones deberán reunir los requisitos ya estipulados en el programa mencionado.

Enero 02 de 2013

Por la cual se otorga Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción

6. Presentar semestralmente Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, con el lleno de los requisitos establecidos en el manual de seguimiento ambiental de proyectos adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución 1552 de 2005.
7. Con una antelación de 3 meses a la fase de desmantelamiento y abandono se presentará el estudio de que trata el artículo 40 del Decreto 2820 de 2010. En todo caso, se tendrán que realizar las obras y poner en práctica todas las medidas ambientales necesarias para el cierre o abandono de las operaciones y frentes de trabajo; además, se dejarán en condiciones aptas para el uso normal de los frentes de trabajo utilizables las obras destinadas al ejercicio de las servidumbres y las de conservación, mitigación y adecuación ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia ambiental tendrá una vigencia igual a la vida útil del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: La licencia ambiental tendrá que ser modificada en caso de que su titular pretenda variar el proyecto de forma que se generen impactos ambientales adicionales a los ya identificados y cuando se requiera el uso, aprovechamiento o afectación de recursos naturales renovables, no previstos inicialmente, o alterar las condiciones de los permisos y autorizaciones contenidos en la licencia; también si Corpocaldas, como resultado de las labores de seguimiento, identifica impactos no previstos en el estudio de impacto ambiental y requiere al licenciatario para que realice los ajustes necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: El beneficiario de la licencia ambiental podrá ceder los derechos y obligaciones que se derivan de ella. En tal caso, cedente y cesionario presentarán solicitud de autorización, por escrito, acompañada del documento que contenga la cesión y de los certificados de existencia y representación legal, si se trata de personas jurídicas, o la identificación, si se trata de personas naturales.

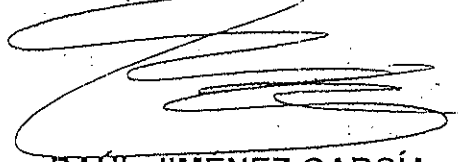
ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia ambiental deberá cancelar el servicio de seguimiento, conforme factura que se expida para el efecto.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución se notificará personalmente al señor JOSÉ HUMBERTO PATIÑO MONTOYA, o a su apoderado debidamente constituido. En su defecto, se notificará por edicto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición, del cual habrá de hacerse uso, por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación personal, a la desfijación del edicto o a su publicación, según sea el caso.

Dada en Manizales, a los 02 días del mes de enero de 2013.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL JIMÉNEZ GARCÍA
Director General

Expediente: 1425

Elaboró: Martín Alonso Bedoya Patiño

Revisó: Alexandra Hernández Hurtado

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
- CORPOCALDAS -
SECRETARIA GENERAL

Hoy Enero 4 de 2012 se notificó personalmente al Señor(a)
Blanca Nubia Patiño Montoya
C.C. de C. Nro. 30.308.668 de Manizales
Auto y/o Resolución Nro. 007 de Enero 2/2013
Haciéndose saber que contra la misma procesa el Recurso de Reposición ☐,
Apelación ☐, en los términos de los Artículos 49 y siguientes del Código
Contencioso Administrativo.

NOTIFICADO
C.C. Nro.
T.P.

30.308.668 C.M.E.

NOTIFICADOR



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: ☒Pública Clasificada: ☐Pública Reservada: ☐

Acta N°

1

FECHA: 22/07/2026

CIUDAD/MUNICIPIO: Manizales, Caldas

COD REGIONAL: 17

REGIONAL CALDAS

CENTRO DE COSTO: CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA

COD CENTRO DE COSTO: 9112

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO

TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.9527830

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 25/05/2026

RUBRO PRESUPUESTAL 911224 - C-3699-1300-17-53105B-3699016-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: NABITEK S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901389774

VALOR TOTAL: 80.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/11/2026

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA, CALDAS.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 2.182

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se reciben a satisfacción los ítems relacionados en la factura de venta No. 639.

Valor total del contrato: \$ 80.000.000,00
Saldo anterior del contrato: \$ 80.000.000,00
Valor a afectar: \$ 27.898.927,63
Nuevo saldo del contrato: \$ 52.101.072,37

Rubro presupuestal que afecta: 911224 - C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 - Recursos NACIÓN

Valor del rubro: \$ 80.000.000,00
Saldo anterior del rubro: \$ 80.000.000,00
Valor a afectar del rubro: \$ 27.898.927,63
Nuevo saldo del rubro: \$ 52.101.072,37

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO LUIS GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ

N° DE IDENTIFICACIÓN 16.070.422

CORREO INSTITUCIONAL lggonzalez@sena.edu.co

CARGO PROFESIONAL GRADO 04

N° DE CONTACTO

3186992801